BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Mayo de 1931

PERCER	DENTES	ALORES	CAMBIOS	PRECEI	PENTES	Ý A L UR E S	CAMBIOS C
Feens	Tanto pur 100		PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100		[
19-5-931 19-5-931 19-5-931 19-5-931	62 00 62,00 62 00 62 0 62 0	Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	61 50 61 50 62,00 02,00 62,00	10 6 931 10 5 931 10 5 931 10 6 931 10 6 931 10 6 931	92,00 92 CU 92,00 92,00 92,00 92,00	Titules 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 80.000 pesetas nominales, lai 8.860 D, de 25.000	91,50 91,50 91,60 91,50 91 60 91 ,60
10-5-931 10-5-931 10-5-931 10-5-931 10-5-931 10-6-631	62,80 64 00 73,25 73,25 73,80 78,80	A, de 500 G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	62,00 61 50 73,00	19 6 931 19 6 931 19 5 931 19 5 931 19 5 931 19 5 931	76.25 76,25 76 26 75 26 76,26 76,25	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) Seric F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 E, de 25.000	75,00 75,00 75,00 76,00 76,00 76,00
0.6-931 6-6-931 9-6-931 9-6-931 9-6-931 19-5-931	169,50 20,00 6 9, 60	B, de 2.000	76,00 69,95 69,95	16-7-929 8 4-931 19-5-931 19-5-931 19-5-931 19-5-931 19-5-931	72,10 66,45 61,60 61.00 61,00 61,00 61,00	Titulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.) Serie II, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 Serie II, de 250.000 > 1 al 725 Fig. de 50.000 > 1 al 8.625 Fig. de 25.000 > 1 al 18.552 D, de 12.500 > 1 al 14.999 C, de 5.000 > 1 al 80.000 B, de 2.500 > 1 al 75.000 A, de 500 > 1 al 202.500	60,75 60,75 61,00
186-5-931 18-5-931 18-5-931 18-5-931 18-5-931 18-5-931	51,80 51,80 51,80 51,80 53,60 53,00 53,0	* A, de 500	į i	20 3 930 22-7 930 9 5 931 30 4 931 18 5 931 18 6 931 19 5 931 19 5 931	86,50 87,50 76,00 76,00 77,00 77,00 77,00 77,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.) Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 5 G, de 80.000 \$ p 1 al 915 6 H, de 40.000 \$ 1 al 4.659 7 E, de 20.000 \$ 1 al 5.000 8 D, de 10.000 \$ 1 al 10.011 9 C, de 4.000 \$ 1 al 20.000 8 B, de 2.000 \$ 1 al 50.000 8 A, de 400 \$ 1 al 141.500	76,50 76,60 76,60 76,60
28-4-931 8-8-84 18-3-644 18-3-931 10-3-931 10-3-540	50,00 75,00 77,00 77,00 77,50 77,50		77,50 77,50 77,50 77,50 77,50	18 5 931 19 5 931 18 5 931 19 6 931 18 6 931 18 6 931 19 5 931	81,50 81,50 81,50 81,50 81,50 81,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.) Serie F, ue 50,000 pesetas nominales, 1 al 2,900 E, de 25,000	91.50
504,,464 183,901 14,931 19,5431 19,5431 10,5431	90,00 96,80 91,60 91,60	▶ B. de 2.500 ▶ • 1 al 15.500		18 5 931 19 5 931 18 5 931 19 6 931 19-5 931 10-5 931	92,00 91,50 92,00 91,50 91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, I al 1.500	91,00 91,00 91,00

			<u> </u>	<u> </u>		(magail), shi ida di ma'a mata an mana an mana I		t	<u>, jakon karang maa na.</u> I	T \$
Mah P	Tanto por 100	ALORES	CAMBIOS :	PRECEI	Pasto per 100	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal the cade titut	custiolando	CAMBIOS PUBLICADOS	Anexo
20/8499()	104,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1920).		19.5-931 18.5-931 19-5-931 30-3-931 10-5-931 7-5-931	605.00 395,00 ::50 00 218,00 217,00 182,00	Banco de España	500 600 250 500 500 500	- 90	505,00 250,00 128,00	único.
16.7-053; 160-6-053;	187,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082	157.00	19-5-931 19-5-931 19-5-931 28-2-920 20-10-930	59,00 699,10 300 00 624,00 48,00	Socied Gral Azu-Preferentes carera España [Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Rdo de la Plata.	500 100 475 475	interés snual	300,00	Pagina 410
	187,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	•	26-3-931 19-5-931 19-5-931 19-5-931	465,00 88,00 94,00 104,00	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	100 500 500	por 100 4 4 5	\$8,00 93.50 104,00 100,00	21
90-4-931 90-4-931 90-4-931 91-3-961	94,50 94,50 94,50 99,00	Scrie A, de 100 pesetas, i al 4.687 B, de 500 > 1 al 6.031 B, de 5.000 # 1 al 14.434 En diferentes series	í	19-5-031 4-5-931 7-5-931 31-3-931 27-3-931 18-5-931 5-5-931	90,00 70,00 87,25 70,76 72,00 60,00 61,00	Idem Banco de Crédito Local Sociedad Grai, Azuc. España F. C. M. Z. A., Va- Iladolid a Ariza C. Idem Norte de Espa- 2. serie.	500 500 500 500 500 500 500	6 4 5 4 4 3	91,90 87,00 02,28	і мауо 193
19-5-981 19-3-981 7-5-981 14-2-981	90,00 90,00 89,50 96,00	ble del Estado, al 5 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 200.000 * B. de 5.000 * 1 al 50.000 * C. de 25.000 * 1 al 6.000 En diferentes series	90,60 90,60	0-5-931 3-3-931 23-4-931 19-5-931 0-5-931 18-5-931	61,00 67,00 63,00 93,00 93,00 84,00 84,00	fia. Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905 4.º serie. 5.º serie. Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	000 500 500 500 100 500	3 3 3		51 traceta
18-5-931 18-5-931 7-4-931 10-9-929	81,00 81,00 86,75 91,90	En diferentes series		4 per 100 Idem fin Idem fin 4 per 100 5 per 100	perpetuo al corriente próximo l amortizal l amortizal	Cambination of the contact of the co	sios remitidos sión de Mone número 8, de erio de Hacie	da, que se pla Real ordonda, de 8 d	ntro Oficial de Contra- publica en cumplimiento len número 613, dol Mi- e Septiembre de 1930. AZA: combios contralos máximos mínimos W-York 10,005	de Madrid
19-6-931 19-5-931 19-6-931 27-4-931	81,00 81,00 81,00 83,60	ble del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 > 1 al 60.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000	81,00 81,00	Idem del Idem de l Azucarera Idem.—O: Cédulas d	Banco Hip a Arrenda .—Preferer dinarias el Banco I	de España	h 193 00 bre 52,40	Est Oal Pro Lis	fin 2,385 occime o ga poa rentina	T#I

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NA-CIONAL DE FIRMES ESPECIALES

OBRAS DE CONSERVACION

Easta las troco horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Caceres proposiciones para opter e la primera subasia de las obres de riego superficial de beiún asiáltico de los hilómetros 133 al 143, Itinerario VIII, de la carrefera de Navahermosa a Logrosán, provincia de Cáceres, cuyo presapuesto de contrata asciende a la cantidad de 121.416 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 3.644 pesetas en metálico o valores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasia se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificato, durante las horas de oficina, en el l'atronato y en la lefatura de Oirras públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en plieges crerados, en panel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifi-que la propiedad de la fianza cuando no se comitituya en metálico, desechándose, desde inego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetaes y céntimos, escrita en tetra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no ac-túen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GA-

Madrid, 12 de Mayo de 1931—El Presidente, José M. González.

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo, y riego imperficial de betún asiáltico, de los kilómetros 195,300 al 132, Itinerario octavo de la entrelera de Navabermosa a Lograsan, provincia de Cáceres, cayo presupues to de contrata asciende a la cantidad sie 109.303,10 pesetas, siendo su pluno

máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de 3.280 pesetas, en melálico o válores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificara en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modele de proposición estarán de manificato, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos crerados, en papel selfado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel comun con póliza de igual clase, acompoñadas del resguardo de la fianza previsional, en sobre abierio, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifi-que la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, dezechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en allas determinadamente la cantidad en peseias y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el licitador a ejecuiar las obras. Los que no acsentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Ga-

Marzo de 10-1, CETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.

S—577

Hasia las trece horas del dia 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Fairenato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Caceres proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo, y riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 144 al 145, Itinerario octavo, de la carre-tera de Navaliermosa a Logrosán, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cartidad de 129,19520 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.376 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósito o sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el dia 15 de Junio de 1931,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manilesio, durante las moras de eficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Cáseres.

Las proposiciones se presentarán en

plieges cerrados, en papel sellado de sexia clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirs la póliza del agente de fauble y Bolsa que instil-que la propiedad de la flexa cuando

no se constituya en metálico, desechán dose, desde lucgo, las proposicione: que no caraplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en élia: determinadamente la cantidad en pcsetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el lichador a ejecular las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diviembre de 1928 (Gaceta del 25) y Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, recificado en la Ga-

Hasta las trece heras del dia 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Paironate del Circulio Nacional de Enmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Caccres proposiciones para opiar a la primera subesta de los obras de riego superficial de batún asfálüen de los kilómeiros I y 2, y 16 al 26, Itinerarios sépúmo y noveno, de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 157.889,25 pesetas, siando su plazo máximo de ejecución de seis meses, y la flanza provisional de 4.737 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el dia 15 de Junio de 1981,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificato, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán ca pliegos cerrados, en papel sellado da sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) (en papel común con póliza de igua clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Boisa que justifi-que la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no complan estos requisitos e ignalmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en leira, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obres. Los que no ac-túen en nombre propio, deberán preseniar los documentos justificativos de su personalidad. Laz Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligades al complimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1828 (Gaceta del 25). Fest decreto-ley núm. 744 de 8 de Marzo de 1929, recificado en la Gaceta del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, proposiriones pare optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservanión, incluso su empleo y riego superfitial, de los kilómetros 29 al 36,450, Itizerario II-IV, de la carretera de Belanzos a Jubia, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 137.325,52 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 4.120 pesetas en metalico o valores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificarà en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progrese, 5, el día 15 de Junio de 1931,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones v modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la Sanza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisites, e agualmenle si no se expresa en ellas delermimadamente la cantidad en posetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar as obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al complimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, ractificado en la GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.- El Madria, 12 ac Sur Presidente, José M. González.

Hasta las treeg horas del dia 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Pa-tronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio para conservación, incluso su empleo, y riego su-perficial de los kilómetros 22 al 29, filheracios segundo y enarto, de la carretera re Betanzos a Jubia, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 97.709,45 posetas, siendo su piezo mámimo de ejecución de ocho mases, y In flanca provisional de 2.934 pesetas, en metalica o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o sus sucursales.

La subasta se verificarà en Madrid, en las eficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1921, a las once hopes.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas delerminadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su persona-Lidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.-El Madrid, 12 de maja — Presidente, José M. González. S—581

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo para conservación del firme, en los kilómetros 209 a 223, Itinerario duodecimo, de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 249.706,40 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de 7.492 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante les horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de

Obras públicas de Cuenca,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no complan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determi-nadamente la cantidad en pesetas y geóntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el licitador a ejecutar las obras. Los que no actuen en nombre propio deberán presentar los do-

cumentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1031.—El Presidente, José M. González.

-582

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la l'fatura de Obras públicas de Cuence, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo para la conservación del firme, en los kilómetros 224 a 238, Itinerario duodécino, de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 231.792,16, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 6.954 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucorsales.

La subasta se verificará en Madrid. en las oficinas del l'atronato, Plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Guença.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compoñías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

S---583

Hasta las trece horas del dia 10 de Junio de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de empleo de bordillos acopiados en los kilómetros 297 al 334, Itinerario décimo, de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 98.164,60 vesciassiendo su plazo máximo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.945 pesetes, en metálico o valores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el dia 15 de Junio de 1931, a las once heras.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de ofici-na, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la flanza provisional, en sobre abierto, en el que se incluira la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociesiades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacata del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la

GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.-El Presidente, José M. González.

S---584

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piudra y su empleo para arregio de rasantes, en los kilómetros 298,300 al 305, 309, 311, 317 al 319, 322, 328 y 330, Hinerario décimo, de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 78.414,82 pesetas, siendo au plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 2.353 pesetas, en metálico o valores públicos, constituída en la Caja generai de Depósitos o en sus sucursales,

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el dia 15 de Junio de

1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesio, durante las horas de ofi-cinas, en el Patramato y en la Jefainva de Obras públicas de Juén.

Las proposiciones se presentarán en pilegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,00 pesetas) o en papel comun, con póliza de igual clase, neompoñadas del resguerdo de la nanza provisional, en sobre abierio, en el que se incluirá la póliva del Agento de Cambio y Bolsa que justilique la propiedad de la insula.

cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplen estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en posetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el li-citador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la

GACETA del 8. Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José Maria González.

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Fir-mes Especiales y en las Jefaturas de Obras públicas de León y Orense proposiciones para opiar a la primera subasta de las obras de malecones de defensa para conservación de los kilómetros 24,550 al 59,850, itinerario quinto, de la carretera de Ponferrada a Orense, provincias de León y Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 115.167,03 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de nueve meses y la fianza provisional de 3.455 pesetas, en metalico o valores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el dia 15 de Junio de

1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificato, durante las horas de ofi-cinas, en el Patronato y en las Jefaturas de Obras públicas de León y Orense,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) e en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la flanza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metalico, desechândose desde hiego las proposiciones que no camplan estos reguisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en leira, por la que se compromete el liciledor a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propie, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas. Compañías o Sociedades proponentes ellán obligadas al eumplimicato del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Cacara del 25) y fical decreto-ley número 744, de 6 de Margo de 1929, reclificado en la Garrey del 8

Madrid, 12 de Mayo de 1931.- Hi Madrid, 12 to may Presidente, Joes M. Gorsélez.

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales proposiciones pal optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de alquitrán de la carretera de Madrid a Coruña, entre sus puntos kilométricos 2,680 al 6.820, Itinerario tercero, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contra-ta asciende a la cantidad de 69.978,42 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.100 pesetas, en metático o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificato, durante las horas de oñcinas, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel seliade de sexta clase (timbre de 3,60 pese tas) o en papel común, con poliza da igual clase, acompoñadas del resguar do de la flanza provisional, en solire abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Boisa que justifique la propieded de la fianza cuando no se constituya en metálica desechândose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa er ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actuen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas a cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreio-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la

GACETA del 8.
Madrid, 12 de Mayo de 1931.—E. Madrid, 12 de la Presidente, José M. González. S-587

Hasta las trece boras del día 10 ca Junio de 1931 se admitirán en el Pt tronato del Circuito Nacional de F.1 mes Especiales, y en la Jesatura d. Obras públicas de Orense proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de malecones de defensa para conservación de los kilómetros 70,600 al 80, Itinerario V, de la carretera de Ponferrada a Grense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 73.226,36, siendo su plazo mávimo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 2.197 pesetas en metalico o valeres públicos, constituida en la Coja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasia se verificará en Modrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931, a his once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifesto durante les horas de oficina en el Prironato y en la Jefetura de Obras públicas de Orcuso

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pese-tas) o en papel común, con poliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Belsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan esios requisitos, e igualmento si no se expresa en elias determinadamente la cantidad en pentins y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejeuntar las obras. Los que no ac-túen en nombre propio, deparán presentar les documentos justificativos de s. perconalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponenies están obligadas al cumplifeiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gagnta del 25) y Real decrete-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la

Gacera del S.

Madrid, 12 de Mayo de 1931. — El Presidente, Jose M. González. 5-588

Hasta les trece horas del dia 10 de Junio de 1871 se admitirán en el Pa-tronato del Circuito Nacional de Pirmes Especiales, y en la Jefoima de Obras públicas de Oviedo proposiciones para optar a la primera subesta de las obras de acopios para conservación, incluso su empico y riego su-carâcial de les kilómetres 118 al 135, itineraries R-IV, de la carretera de Villalba a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata as-tendo a la cantidad de 239.838,25 pescias, siendo su plazo máximo de ejenución de unce meses y la fianza provisional de 7.190 pesetas en metálico o valores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursades.

La subasta se verificará en Madrid, in las oficinas del Patronato, Pizza del Progreso, 5, el dia 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyceto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificato durante las horas de ofici-na en el Patronato y en la Jesatura de

Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con poliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abjerto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que suslifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, des-echándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisi-tos, e igualmente si no se expresa en and, e ganaimente si no se expresa en suas determinadamente la cantidad en pessos de destruiradamente la cantidad en peseiss y centimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no ac-tien en nombre propio, deherán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedu les proponentes estan obligadar al minplimiento del Real decreto de 24 de Picientere de 1928 (Gacira del 25) de la decreto-ley mássero 744 de 5

de Marzo de 1929, rectificado en la

GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.— El Presidente, José M. González.

S.—589

Hasia las frece horas del dia 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Fir-mes Especiales y en la Jefaiura de Obras públicas, de Palencia, proposiciones para optar a la primera subasciones para optar a la primeta solar ta de las obras de acopios, empleo y riego de los kilómetros 240 al 266, Itinerario I-IV, de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de controta asciende a la cantidad de pese-tas 249.305,62, siendo su plazo máxi-mo de ejecución de once meses y la fianza provisional de 7.480 pesetas en melálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las encinas del Paironato, plaza del Progreso, 5, el dia 15 de Junio de

1931, a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Paironaio y en la Jeiatura de Obras públicas de Palancia.

Las proposiciones se presentarán en pilegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuantifique la propiedad de la fianza cuantifique la propiedad de la fianza cuantificación. do no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumpian estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en le-ira, por la que se compromote el lici-tador a ejecutar las obras. Los que no actúen nombre propio, deberán pre-sentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacria del 25) y Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado a la Ga-CETA del 8.

CETA del 8.
Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.
S—590

Hasia las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Fir-mes Especiales y en la Jefatura de Chras públicas de Salamança proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintado de los puentes en los kilómeiros 194 y 210, tinerario IV, de facarretera de Villacastin a Vigo, provincia de Salamanca, cayo presupuesto de contrata accionde a la capidad de 45 797 02 asciende a la cantidad de 45.797,03 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco meses y la flanza provisional de 1.374 pesetas en metálico, o valores públicos, constituída en la Cria general de Depósitos o en sus sucursaies.

La subasta se verificará 🗪 Madrid,

en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 6, el dia 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de ofici-na en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel schado de sexía clase (timbre de 3,60 pose-tas) o en papel común, con políza de igual clase, acompañadas del resguar-do de la fianza provisional, en sobre abiesto, en el que se incluirá la poliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza caando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan esios requisi-tos e igualmente si no se expersa on ellas determinadamente la cantidad en pesetas y cantimos escrita ca letra, por la que se compromete el licitador a ejecular las obras. Los que no actúen nombre propio, deberán pre-sentar los decementos justificativos

de su personalidad. Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacria del 25), y Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Ga-

CETA del S.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.

S.—591

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jafatura de Obras públicas de Segovia proposiciones para optar a la primera subasta de resiquiranado de los kilómetros 56 al 65, Linerario III, de la carreie-ra de Madrid a La Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de con-trata asciende a la cautidad de pesetas 123.474,55, siendo su plazo máximo de ejecución de nueve meses y la ficaza provisional de 3.855 pesetas en metálico o valores públicos, constituí-da en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Piaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Segovía.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,69 pesetas) o en papel común, con póliza de igual igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se inclaira la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que lustifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metalico, des-echándose, desde luego, las proposiciones que no camplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamento la cantidad en pesetus y contimos escrita en le-tra, por la que se compromete el liciindor a ejecutar las obras. Los que no actuen nomisse propio, deberia nossentar los documentos justificativos

de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al emaplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera des 25) y Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la (a-cera del 3.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González. S—592

Masta las trece horas del dia 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de beton asfálico de los kilómetros 1 al 30, Itinerario octavo, de la carretera de Navahermosa a Logrosán, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 237.915 pesetas, siendo su plazo má-ximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 7.111 pesetas, en metálico o valores públicos, cons-tituída en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de

1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de ofi-cinas, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos carrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pese-tas) o en papel común, con póliza de iguai clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en meiálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no complan estos requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en le-tra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificati-Yos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades propenentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la

Gacera del 8. Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, José M. González.

Hasta las trece horas del dia 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo proposiciodes para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machecada, incluso su empleo, en los kiiometros 1 al 21, Rinerario octavo, de la carretera de Navalecrososa a Logrosia, provincia de Toledo navo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 141.930.96 pesetas, siendo su plazo maximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de pe-setas 4.258, en metalico o valores pú-blicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las eficinas del Patronaio, plaza del Progreso, 5, el día 15 de Junio de

1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificato, durante las horas: de oficinas, en el Patronate y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en plicgos cerrados, en papel sellado de sexia clase (timbre de 3,50 pese-tas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la manza provisional, en sobre ahierto, en el que se incluirá la póli-za del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la flanzo, cuando no se consiliuya en inciálico, desechándose desde lucgo las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y contimos, escrita en le-tra, por la que se compromete el li--citador a ejécutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decrete-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la

GACETA del 8.

GACETA dei 6.
Madrid, 12 de Mayo de 1031.—El Presidente, José M. González.
S—594

Hasta las trece horas del dia 10 de Junio de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo proposiciones para opiar a la primera subesta de acopio de piedra machacada, incluso su empleo y riego superficial de betán asfáltico, de los kilómetros 118 al 122,335, Itinerario séptimo, de la carretera de Madrid a Portugal, por Badajoz, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 144.984,99 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de 4.350 pesetas, en metálico, o valores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el dia 15 de Junio de

1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificatio, durante las horas de ofi-cinas, en el Patronato y en la Jefatu-ra de Obras públicas de Teledo. Las proposiciones se presentará:

en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel comun, con póliza de igual clase, a**compañadas del resg**ardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá le Jóli-ra del Agente e Cumbio y Belsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose desde fuego las proposiciones que no camplan estos reguisitos, e igualmente si no se empresa et. ellas deferminadamente la cartidad en pesetas y contimos, escrita en la tra por la que se compronicte el·li ciinder a ejecular las obras. Los gra no action en nombre propie, deberás presentar los documentos justificati vos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (Cacura del 25) y Real decreto-ley número 742, de 6 de Marzo de 1929, recificado en Is

GACETA del 8.

Madrid, 12 de Mayo de 1931. 19 Presidente, José M. Gonzúlya. S-595

DIPUTACION PROVINCIAL DE MA-BACETE

Comisión gestora.

Campliendo el precepto del artico-lo 26 del Regimento de 2 de dello de 1924, por enuncio inserto en el Boletín Oficial número 55, sia haber-se producido reclamación alguno, re fija el dia 20 de Junio próximo y bora de las doce para la calebración de la primera subasta de los obras de convtrucción que esta Exema. Diputatión ha de realizar, per subvención y quiticipo, en el cambio vecinal sigmente:

Número 62. "De Valdeganga al hi-lómetro 74 de la carretera de Ayota a Albacete por Tinajeros", hojo el tipo de 203.174,41 pesetas. El depósito provisional para tomar

parte en esta subasta asciende a pe-setas 6.096, viniendo obligado el rematanie a prestar la fianza deficitiva en la cuantia establecida en el Figui decreio de 26 de Julio de 1926.

El acto se celebrará en este Paladis provincial, presidiendo el de la Corporación, con asistencia de otro señor

Diputado designado al efecto. El licitador deberá sujetarse of 1.13. delo de proposición que se inseria al final, presentandose las proposiciones extendidas en papel seliado, clare sexta (3,60 posetas) en la Secretaria de la Diputación los días hábiles, de diez a doce, desde el signierte al de esta publicación hasta el anterior laborable al en que ha de efectuarse la

El rematante queda obligado a terminar las obras deniro del pluzo de dieciocho meses, a partir del día en que den principio, las comenzará en el termino de diez dias, signientes a la formalización del contrato, y antes de dar principio o ellas presentará por triplicado, sin otro requerimiento, el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Beal decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Mi-nistros, número 744, de 5 de Marza de 1929, hajo la multa del 1 por 106

de la fianza por cada dia de demora. El contratista tendrá derecho a percibir el imperie de les obras ejeculades, por certificaciones mensuales, esc la forma y circustancias que deter-mina el piliego general de condicio

El Letrado designado para el bas-tanteo de poderes es D. Marciano Picazo Martinez o, en su defecto, cual-quiera de los Abogados que ejercen

en esta capital.

De conformidad al articulo 58 de los Estatutos del Banco de Crédito Local, aprobados por Real decreto de 22 de Julio de 1925, las cédulas de crédito local que emite dicho Establecimiento tienen la consideración de efectos públicos cotizables en la Bolsa oficial, pudiendo constituirse con ellos fianzas o depósitos provisional y definitivo en la contratación de obras provinciales.

En la Sección de Obras y Vías pro-pinciales, iodos los días laborables y horas hábiles de oficina, se hallarán de manifiesto los proyectos, presu-puestos y pliegos de condiciones, incluso el particular económicoadministrativo que ha de regir la subasta de

las obras de esta referencia.

Los pliegos se presentarán cerra-dos en sobres que llevarán escrito: Proposición para tomar parte en la

subasta de las obras de ...

El presente contrato (en su caso) se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y al Regiamento de 3 de Diciembre de 1926, y, especialmente, a lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 17. Separadamente se presentará la cé-

dula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional para licitar.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manificsto en la Sección de Obras y Vias provinciales de esta excelentisima Diputación, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras que proyecta ejecutar la Diputación en el camino vecinal núme-ro ... (se describirá), de conformidad con lo que determinan los citados documentos, en el plazo señalado, por la cantidad de .-. (aquí la cantidad en letra).

Las remuneraciones mínimas que babrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras serán: (se expresarán según el oficio-y categoría de los que bayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)
Albacete, 16 de Mayo de 1931.—El
Presidente, Enrique Navarro. S-571

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Esta Comisión acordó sacar a suhasta las obras de construcción del pamino vecinal de La Secada al Garbayin, pasando por Corros, Traspando, Lamuño y Pumarabule, en el Concejo de Siero, cuyo presupuesto de contrata asciende a 154.757,59 peselas, acto que se celebrara el día... de Junio próximo, a las doce, en el salón destinado a este efecto, con su-

jeción a las prescripciones del Reglamento de obras y servicios municipales y demás complementarias.

Los pliegos se presentarán en la Secretaria de la excelentísima Diputación, hasta el cía anterior, durante las horas de diez a trece, los dias laborables, en sobres cerrados a satisfacción del licitador, quien en su pro-posición, que deberá extender en papel sellado de la clase sexta, declarara, ademas, las remuneraciones minimas que habrá de pagar a sus obre-ros, acompañando a la misma la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

La fianza provisional será el 5 por

100 del presupuesto, y la definitiva el 10 por 100.

El contratista queda obligado, en caso de accidentes ocurridos a los obreros con motivo de la ejecución de las obras, al cumplimiento de lo preceptuado en el Código de Trabajo y todas las disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Las obras han de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas, en

el plazo de catorce meses.

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaria. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el Bolstin Oficial del dia (o GACETA del día) ..., lo mismo que del presupuesto y condiciones facultativas y económicas del proyecto de las obras del camino vecinal de La Secada al Carbayin, se compromete a ejecutar las obras por la cantidad ... (las cantidades en le-

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para conocimiento de los que descen tomar parte en la subasta,

Oviedo, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente, Ramón. G. Peña.—El Secretario, Pedro Mantilla.

S-573

COMISARIA DEL ARSENAL DEL FE-RROL

Negociado de Acopios.

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la adquisición a la Marina de la chatarra y maquinaria inútil existente en el Arsenal del Ferrol y Base Naval de La Granal del rerrol y base raval de La GAL ña, que a los veinte dias que sean pa-sados de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Off-cial del Ministerio de Marina" y "Bolctín Oficial" de las provincias de La Co-ruña y Vizcaya, se celebrará en la Co-misaria del Arsenal del Ferrol un concurso de proposiciones libres a tal objeto, con arreglo al pliego de condiciones que se remite con esta fecha a la "Gaceta de Madrid" para su publicación integra, y que se encuentra de manifiesto en la Intendencia general del Ministerio, en la Secretaria de la Junta de gobierno de este Arsenal y en la Secretaria del mismo.

Arsenal del Ferrol, 13 de Mayo de 1931.—El Jefe del Negociado de Aco-pios, Carlos Franco.—Visto bueno: el Comisario del Arsenal, Federico Ponte. Bases generales para un concurso de proposiciones libres para la venta de chatarra y maquinaria inútil existente en el Arsenal del Ferrol y en la Base Naval de La Graña.

Objeto del concurso y condiciones.

I. 1.º El objeto del concurso es la venta del material inútil que se reseña, el cual se encuentra en el Arsenal del Ferrol y en la Base Naval de Læ Graña.

a) 341 toneladas, aproximadamente, de acero viejo, en chatarra.

b) 645 toneladas, aproximadamente,

de hierro viejo forjado, en chatarra.
c) 312 toneladas, aproximadamente, de hierro fundido, en chatarra, procedentes de troceos, de máquinas, motores y máquinas herramientas.

Tuberia de hierro de 30 tonelad) das.

e) Maquinaria, según detalle: Un cilindro de volteo de planchas.

Cuatro barrenas de pared, con palanca de mano.

Un cepillo horizontal, para cortar planchas.

Una terraja mecanica.

Una tijera punzón.

Una máquina punzón, para voltear ángulos.

Un torno de cuatro metros de largo,

Uno ideta de 2 idem id.

2.º El hierro de referencia podrá ser examinado por los que deseen hacen proposiciones, solicitando el correspondiente permiso del Exemo. Sr. Coman-dante general del Arsenal, y al concederlo se designara la persona que haya de acompañarlos, para la facilitación de los datos que juzguen necesarios o convenientes; en la inteligencia que no se admitirán reclamaciones sobre la calidad de los materiales subastados, una vez que sean adjudicados.

Los materiales objeto de la licitación les serán entregados al adjudicatario en los sitios en que se encuentren amontonados, por el Guardalmacen que los tiene a su cargo, y con la intervención de un Oficial de la Comisaría del Arsenal, pesándolos a medida que los retiren. A esta entrega asistirá un Oficial o un Jese de Ingenieros, para clasificar nuevamente el material, pudiendo esta Comisión retirar cualquier pieza que por su calidad o estado pueda presumirse que es de aplicación

a los usos y servicios de la Marina.
4. Todos los gastos que ocasione la retirada del material, desde los sitios en que está colocado, serán de cuenta

del comprador.

El Arsenal facilitará los recursos de que disponga y pueda necesitar el adjudicatario, siempre que no sean necesarios para otras atenciones preferentes, mediante el pago de las cantidades que tengan señalados los auxilios en las tarifas vigentes, o los que se neuerden, si no están incluidos en éstas.

Oficinas en donde están de manifiesto las bases.

II. Las bases para este concurso de proposiciones libres, a que deberán ajustarse los asistentes al mismo, estarán de manifiesto en el Negociado primero de la Intendencia del Ministerio de Marina, en la Secretaria de la Comandancia general del Arsenal del Ferrel y en la Comisaría del mismo.

Fecha y sitio del concurso y presentación de proposiciones.

III. El concurso se celebrará a las once horas del día que se señalará opertunamente, ante la Junta especial de subastas del Departamento del Ferrol, constituida al efecto en la Comisaria del Arsenal de dicho Departamen-

Las proposiciones podrán presentarse a dicha Junta en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos, que se concederá para ello.

También podrán presentarse en el primer Negociado de la Intendencia del Ministerio de Marina, y en cualquier dia no feriado, en horas hábiles de oficina, desde el día en que se publiquen los anuncios correspondientes en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Bolc-tines Oficiales" de las provincias de La Coruña y Vizcaya, hasta cinco días antes del en que debe celebrarse el con-

El pliego de bases para este concurso se insertará integramente en la "Gaceta de Madrid", consignando esta circunstancia en los anuncios que se publican en los demás periódicos oficiales.

En las Jefaturas del Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de las provincias del Ferrol, La Cornua y Bilbao, se recibirán también proposiciones, en horas hábiles de oficina, hasta cinco dias antes del fijado para el concurso; y en la Jefatura del Estado Mayor del Departamento del Ferrol, se recibirán asimismo proposiciones hasta veinticuatro horas antes de la celebración de aquél.

Forma de las proposiciones.

IV. Las proposiciones, redactadas en castellano, se presentarán en pliego cerrado, serán enteramente libres, sin sujeción a modelo; estarán extendidas en papel sellado de 1,20 pesetas y tendrán debidamente salvada cualquier enmienda o raspadura. En ellas se consignará de una manera explícita y concreta lo signiente:

a) Plazo en que se compromete a retirar todo el material.

b) Precio a que paga los distintos lotes, expresando con toda claridad cuáles son éstos.

c) Forma en que ha de abonar el valor de los materiales extraídos, teniendo presente que no podrá retirar material sin abonar previamente, a no ser que responda la fianza.

d) Multas y penalidades que se en-cuentran dispuestos a sufrir.

e) Cuáles habrán de ser las causas

de rescisión del contrato.

Los casos de rescisión que el concur-sante proponga se entenderán sin porjuicio de los derechos de la Administración de Marina para rescindir el contrato cuando no se cubran las condiciones exigidas en el mismo.

1) Aceptación de las condiciones

tontenidas en las presentes bases. A la proposición se acompañarán cuantos documentos juzguen necesarios los concursanies, para que la Marina, se cerciore de que ofrecen la suficiente garantia por su crédito industrial o por operaciones análogas mie hayan ejecu-

Las Sociedades o Compañías que acudan al concurso deberán acompañar a sus proposiciones los documentos necesarios para acreditar su existencia, personalidad jurídica y la de los que presenten la proposición en su nombre.

Si fuesen Sociedades mercantiles, acompañarán además certificación de inscripción en el Registro Mercantil. Las Empresas, Compañías o Socieda-

des que deseen tomar parte en el concurso, deberán acreditar, en cumpli-miento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, mediante la oportuna certificación que unirán a sus proposiciones, que no forma parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los ar-tículos 1.º y 2.º de dicho Real decreto, siendo rechazadas las proposiciones que carezcan de este requisito.

Depósito provisional.

V. Para tomar parte en el concurso deberá el licitador presentar su cédula personal y acompañar a su proposición, pero fuera del sobre que la contenga, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en las Sucursales de las provincias, en metálico o en valores admisibles por la ley, en concepto de depósito, para garantir la proposición, la cantidad de 5.000 pesetas.

Aceptación de proposiciones.

VI. La Junta de subastas apreciará en conjunto cada una de las proposiciones, sin atender sólo al precio ofrecido, y aceptará la que estime más benesiciosa, o las rechazará todas, pudiendo también, antes de dictar una u otra resolución, invitar al autor o autores de una o más proposiciones, a que introduzcan en ellas determinadas modificaciones respecto a puntos que no se hayan taxativamente fijado en las bases. La respuesta que a dicha invitación dé el requerido, deberá concretarse a manifestar si accede o no a las modificaciones que se le piden, sin que pueda condicionarlas con la proposición de otras por su parte.

Fianza definitiva.

VII. El adjudicatario impondrá como fianza definitiva, en los mismos términos que el depósito provisional de que trata la base quinta y en el mismo plazo marcado en la base octava, para el otorgamiento de la escritura, la cantidad de 20.000 pesetas.

Escritura.

VIII. El concursante a quien se adjudique el servicio deberá formalizar su contrato por escritura pública, y con tal objeto se presentará en la Intendencia de Marina del Departamento del Ferrol, dentro del plazo de diez días, contados a partir de los seis siguientes a la fecha de la adjudicación del concurso, previa citación de dicha Intendencia y constitución de la fianza.

Si el adjudicatario no se presentase a otorgar la escritura o no impusiese la fianza definitiva de que trata la base anterior, impidiendo que el contrato tenga efecto, incurrirá en las responsabilidades que prefija el artículo 51 de la vizente ley de Hacienda pública. Accidentes del trabajo.

JX. Se entenderá que el contrato en tre el contratista y los obreros que emplee estara ajustado a lo prevenido et el Real decreto de la Presidencia de Consejo de Ministros de 21 de Junio de 1902, y que el contratista cumplirá lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1922 sobre Accidentes del trabajo.

El adjudicatario, al firmar el contrato, prestara fianza bastante para garantizar el pago de las indemnizaciones correspondientes a los accidentes del trabajo que puedan sufrir sus obreros, a no ser que justifique haber asegurado éstos en debida forma contra

dichos accidentes.

Retiro obrero.

X. Los que tomen parte como licitadores en este concurso, deberán acreditar que han cumplido las disposicioner vigentes sobre el retiro obligatorio respecto a sus obreros.

Gastos.

 XI. Serán de cuenta del contratista; el pago de los anuncios en los periódicos oficiales, los derechos del Notario que asista al concurso, el pago de la escritura del contrato y una copia testimoniada de la misma, que deberá en-tregar en la Intendencia de Marina del Departamento del Ferrol, a los quinca dias de haber recibido la copia de aquella; la de 20 ejemplares impresos en la misma; los derechos reales quo devengue el contratista y la fianza; impuesto de pagos del Estado, timbres y contribuciones industrial y demás impuestos establecidos o que se establez. can durante la ejecución del contrato.

Cumplimiento de la ley de Contab**k** lidad.

XII. El contratista quedará sujeto a las prescripciones de la vigente ley de Contabilidad y a las de las leyes y Reglamentos vigentes en materia de con-tratación de servicios y obras de la Marina, en lo que sean aplicables, así como a las demás disposiciones en vigor sobre contratación administrativa del Estado.

Inteligencia y cumplimiento del contrato.

XIII. En la inteligencia, interpret cumplimiento, rescisión tación, efectos de este contrato, se ajustará e adjudicatario a los acuerdos de las Autoridades competentes de la Marina, sin que contra ellos tenga otro rec curso que el contenciosoadministrati. vo, cuando proceda.

Protección a la industria nacional.

XIV. Podrán presentar proposiciones a este concurso las personas, Soc ciedades y Companias nacionales, por si o por personas que legalmente las representen.

El contratista cumplirá lo prevenido en la Legislación vigente sobre

protección a la industria nacional,
Arsenal del Ferrol, 9 de Abril de
1931.—El Jefe del Negociado de Acopios, Carlos Franco.—Visto bueno: el
Comisario del Arsenal, Carros Franco.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE LERIDA

Aprobado por Orden del Ministerio de Hacieria de fecha 29 de Iulio de 1930 el proyecto de construcción de un cuartel para alojamiento de la fuerza de Carabineros del puesto de Les Aduaça, en el sitio denominado Pontant, término municipal de Les (Lérida), se convoca subasta pública para adjudicar la ejeccición de las referidas obras por contrata.

El pliego especial de condiciones, en enión del de les económicas y facultatiras y demás socumentos relativos al proyecto, pueden ser examinados en la Comandancia de Carabineros de esta provincia, revidente en Lérida, plaza lei Pintor Morera, número 3, durante es horas de oficina, hasta que expire di plaza señaludo en este enuncio para la presentación de phiegos.

La mibasta se verificará en esta clužad y referidas oficinas de la Comandancia, a las unce horas del día 9 de lunio próximo, aplicandose las dispoministreción y Contabilidad de Hacien-da pública de 1.º de Julio de 1911 (°C. L.º, núm. 128), los preceptos del Regiamento para las obras de construcción de cuarteles destinados al alofamicolo y servicios del Instituto de Carabineros, aprobados por Orden del Ministerio de Bacienda de 12 de No-viembre de 1927 ("Gaceta de Madrid", zúm. 320), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 ("C. L.", núm. 27) y Reglamento para la ejecución, aprobado por Orden de 28 de Julio de 1917 ("C. L.", núm. 153), y demás disposiciones complementarias vigentes, ante el Sr. Coronel de la 15.º Enhimpección de Carabineros, el Te-nicate coronel primer Jefe de la Comandancia de esta provincia y otro Jefe u Oficial de dichas unidades, que actuară como Secretario; asistiendo tambeca el Notario de turno en esta ciu-dad de Lérida, a quien corresponderá el bestanteo de los documentos que se presenten por los licitadores.

Para optar a la subasta podrán presentarse plicgos en las oficinas de esta citada Comandancia, todos los dias laborables, desde las nueve a las catorce boras ai anterior al señalado para la subasta, y también durante la primera hera en que se haya constituido el Tribunal de la misma.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, cuyo formulario se inserta a continuación de este anuncio, deberá acompañar el licitador, por seporado, los documentos que justifigaren su personalidad, con la cédula gersonal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguer-To one acredite haber constituido a disposición del Director general de Cara-binoros, en la Coja general de Pepósi-los o en cualquiero de sus Sucuesales le provincies, el depósito de una cantited, por le menos igual al 5 por 199 lel tipo de subesta, como garantis profisional para responder de la proposimon, entendiéntione que si un mismo ficilidor presenta más do una propo-sigion, cuda una de éstos tendrá su depo ito correspondiente: los justificantes an encentrarse al corriente de las contribuciones de industrial e de utilidades, según los casos, y los que exige el Decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades; si el licitador estuviese comprendido en lo que dicho Decreto establece, para demostrar que no le afectan sus disposiciones; y por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 42, número segundo, del Decreto de 21 de Enero de 1921, para el régimen de retiro obrero obligatorio.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 135.250,02 pesetas, a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acio de la subasta se verificará licitación por pujas a la liana durante el término de quince mismos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsisticse la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, haciéndose la adjudicación provisional al mejor postor.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de un cuartel para el scrvicio de la Comandancia de Carabineros de esta provincia de Lés-Aduana", debiendo extenderse en papel sellado de sexta clase y estar redactadas en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, de clase ..., número..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta y ejecución de las obras de un cuartel y sus anejos, con destino a la fuerza de la Comandancia de Carabineros de Lérida, para el puesto de Lés. Aduana, en el término de Lés, se obliga a realizar dichas obras, con estricta sujeción a aquellos documentos y por la cantidad de ...

(Fecha y firma.)

Lérida, 13 de Mayo de 1931.—El Comandante primer Jefe accidental, Francisco Puig.

S---569

ALCALDIA DE ALCOY

Don Antonio Francés Sanchis, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la segunda subasta pública para la contratación por arriendo del arbitrio denominado "Lonjas y puestos públicos en los mercados", para los ejercicios 1931 y 1932, el Ayuntamiento, en sesión que celebró el pasado día 4 del corriente, acordó la celebración de nueva subasta, y a este efecto, el vigésimoprimer día hábil al siguiente al en que aparezca el presente edicto en la "Ganeta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia se celebrará nueva subasta, con las mismas condiciones que se indicaban en mi anterior edicto, de fecha 7 de Diciembre último, publicado ca la "Ganeta de Madrid" número 345, de 11 de Diciembre de 1930, y en el "Boletin Oficial" de la provincia número 260, del mismo mes y año, y por el tipo de subasta de 104.000 pesetas al alza.

Alcoy, 15 de Mayo de 1931.—Antonio Francés.

S - 163

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Facultad de Farmacia.

Se anuncia a provisión la Auxiliaria temporal vacante en esta Facultad y correspondiente a la catedra de Quimi-

ca Orgánica farmacéutica.

Los aspirantes, que han de reunir las condiciones señaladas por el Real decreto de 9 de Enero de 1919, presentarán sus instancias, acompañadas de cuantos documentos justificantes de méritos estimen oportunos, en la Secretaria de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contat desde el siguiente al de la publicación en la "Gaceta de Madrid" de este anuncio.

Con la antelación necesaria se avisará en el tablón de edictos de la Facultad, el día y la hora en que los aspirantes han de presentarse para realizar los ejercicios correspondientes.

Santiago, 5 de Mayo de 1931.—El Secreturio de la Facultad, Carlos Puente, Visto Inseno: el Decano, Elcizoqui.

P-184

CONFEDERACION SINDICAL HIDRO-GRAFICA DEL SEGURA

Concurso número 20.

Examinadas las peroposiciones presentadas para el concurso del trozo segundo del Caual de Aguas Claras, del pantano de Puentes a Lorca, según anuncio inserto en la Gaceta de Mapara del día 1.º de Abril del presente año:

Viste le dispueste per el Reglamento de esta Confederación, aprobado por Real decreto-ley de 30 de Diciembre de 1927, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del señor Director técnico de la

Confederación.

La Junta de Gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. José Ibáñez Jiménez, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas en esta subasta por la cantidad de seiscientas diez y seis mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta ceutimos (616.859,50 pesetas), importe líquido deducida la baja de doce pesetas por ciento (12,00 por 100) del presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicada la subasta al referido señon

lbáñez Jiménez.

Lo que se hace público, de acuerdo con le dispueste en el último párrafo del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Murcia, 16 de Mayo de 1931.—El Delegado del Gobierno, Miguel Rivera.

267

CONFEDERACION SINDICAL HIDEO-GRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Pantano del río Cubillas.

Información pública.

incluído en el plan de obras de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir el proyecto de pantano del rio Cubillas, en el que se le asignar como zona de regadio terrenos en los términos municipales de Granada, Maracena, Peligros y Albolote, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 204 del Regiamento de esta Confederación, aprobado por Real decreto-ley de 31 de Octobre de 1929, se abre información pública por el piazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletía Oficial de la previncia de Granada, para que dentro de él pue-dan los interesados bacer las observaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar del proyecto se halla expuesto al público en et local de la Confederación, en Granda, calle Cárcel Alta, número 5, segundo derecha; otro en el domicilio del Síndico don Miguel del Campo Robles, calle Reyes Catelicos, número 57, Granada, y un tercer ejemplar en las oficinas centrales de la Confederación, calle Reyes Católicos, número 25, Sevilla; pudiendo presentarse las reciamaciones en los citados domicilios y dirigidas al Delegado de Fomento de la citada

Confederación.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Nota-extracto.

Se proyecta contruir la presa de embalse en la cerrada del cortijo de Las Torres, a unos mil ochocientos (1.600) metros aguas abajo del puente de la carretera de Bailén a Málaga, sobre el río Cubillas.

La altura de la presa es de treinta y cinco metros (35 metros) sobre el lecho del rio, la altura de esobalse por-mal es de treinta y tres metros (33 metros) y la de embalse máximo de treinta y cuatro metros y trece centimetros (34,13 metros),

El remanso alcanza una longitud de cinco kilómetros quinientos metros (5.500 metros), formando el embalse un lago de doscientas veinte hectareas

(220 hectareas) de superficie.

La curva de embalse máximo pasa a una altura de unos diez metros con sesenta centimetros (10,60 metros) más alta que el puente de la carretera tre Bailén a Málaga, sobre el río Cu-billas, a unos cuatro metros (4 metros) por debajo del cortijo del Duende: a unos doce nietros (12 metros) por encima del molino de San Rafael y a unos siete metros cincuenta centimetros (7,50 metros) sobre el desagüe dei salto de San Rafael.

La presa es de planta recta y con taludes de cinco centésimas (0.05), veinticingo contésimas (0.25), cuenta y cinco contesimas (0,55) y sctenta y seis centésimas (0,76), en el paramento de aguas arriba, y de se-tenta y seis centésimas (0,75) y noventa y cinco centésimas (0,95) en el rie aguas abaio.

En la ladera izquierda se sitúa el aliviadero de superficie y canal de descarga a la altura dicha de embalse normal, capaz para un caudal de trescientos metres cúbicos por segundo de tiempo (368 metros cúbicos por segundo).

Se proyecta también construir un camino de servicio del pantano que, partiendo del kilómetro custrocientos veinte (428) y a unos ciento veinte metros (128) metros) del paso a ni-vel de la carretera de Bailén a Mála-ga, con el ferrocarril de Granada a Moredam, llegue a las obras de la presa, desarrollandose por la ladera izquierda del rio y aprovechando, en parte, la traza del Camino Viejo de Alboloic.

Los terrenes ocupados con las obras corresponden a los términos munici-pales de Albolote, Pinos, Puente y Co-

paracena.

Sevilla, 7 de Marzo de 1931.—El Ingeniero Jose adjunto, Rafael de la Escosura.—Visto bueno: el Delegado de Fomento, Director lécnico, La Hoz. P-180

CONFEDERACION SINDICAL BIDRO-GRAFICA DEL SEGURA

En camplimiento de lo que dispone el articulo 12 del Reglamento de esta Confederación, aprobado por Real de-creto-ley de 30 de Diciembre de 1927, se señala el plazo de treinta dias, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para la preseniación de reclamaciones al proyecto de puente sobre el rio Tus, para la desviación de la carretera de Hellin a Yeste, el cual estará de manifiesto en el domicilio social de esta Confederación, Plaza de Fontes, número 1, Murcia, en las noras hábiles de oficina, y en Yeste, en casa del Síndico de esta Confederación D. Antonio Alfaro Gironda, en cuyos domicilios se admitirán las reclamaciones.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la adjunta nota extracto. Murcia, 18 de Mayo de 1931.—El De-

legado del Gobierno, Miguel Rivera.

Nota extracto para la información pública.

La Confederación Sindical Hidrográfica del Segura ha redactado el proydeto de puente sobre el rio Tus, para la desviación de la carretera de Hellin a Yeste, motivada por el embalse del pantano de la Fuensanta.

Dicho puente está situado en el cañón del Tus, a unos 200 metros aguas arribadel actual puente.

Tiene una longitud de 109 metres y

6,20 metros de anchura.

Su altura sobre el nivel del río es 56

matros.

Consta de un areo central de 32 metros de luz, modelo oficial rehajado a un cuarto, que salva la distancia entre los cantiles, y tres poutones de seis metros de luz en la margen izquierda y cuatro de igual luz en la margen derecha, necesarios para salir de la linea de máximo embalse.

El arco central es de hormigón acmado y los pontones laterales de hormizón en masa.

Marcia, 18 de Mayo de 1931.—El Da legado de Fomento-Director técnica Emilio Arévalo.

P-123

CONFEDERACION SINDICAL HIDRO GRAFICA DEL SEGURA

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 12 del Reglamento de estr Confederación, aprobado por Real de creto-ley de 30 de Diciembre de 1927. se señala el plazo de treinta días, e contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para la presentación de reclamaciones al pro-yecto de la desvinción de la carretera de Hellin a Yeste el cual estará de ma-nificato en el domicilio social de esta Confederación, Plaza de Fontes, número 1, Murcia, en las horas hábiles de oficina, y en Yeste, en casa del Sindica da esta Confederación, D. Antonio Alfaro Gironda, en cuyos domicilios se admitirán las reclamaciones.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la adjunta nota.
Mirreia, 18 de Mayo de 1931.—El De-

legado del Golderno, Miguel Rivera.

Nota extracto de la información pública.

La Confederación Sindical Hidrografica del Segura ha redactado el proyecto de la desviación de la carretera de Hellín a Yeste, motivado por el embaise

del pantano de la Fuensanta. Ef trazado parte del kilómetro 58,900 de la carretera Hellin-Yeste, próximo a la casilla llamada del Palomar, dejando a la izquierda la actual carrelera; cruza el rio Tus, unos 200 metros aguas arriba del actual puente y sigue des-pués por la margen derecha del Tus, pasando cerca de la pedania Santos de Yeste, yendo a encontrar otra vez la actual carretera en el kilómetro 66, cerca de las casas Hamadas Pedro Antón.

Tiene la desviación una longitud de

8,669, el ancho es de seis metros. La única obra de fábrica importante es el puente sobre el Tus, objeto de proyecto aparte.

Murcia, 18 de Mayo de 1931.-El Delegado de Fomento-Director técnico, Emilio Arévalo.

P--182

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

TRANVIA O FERROCARRIL ECONO. mico de manresa a berga, s. 🏊

Domicilio social: Barcelona.

So convoca a los señores accionistas. a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 29, a las once horas, en el domicilio so-

cial, calle Diputación, 23%, tercero. El depósito de acciones para asistir a dicha Junia se hara en la Caja zie la Compañía, calle Diputación, 230, cuar-

to, hasta el día 25, a las doce horas.

Earcelona, 18 de Mayo de 1931.—Si Consejo de Administración.

X - 2061

CORCHERA INTERNACIONAL, S. A.

El Consejo de Adinistración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 del próximo mes de Mayo, a las diez de la manana, en el domicilio social de Sevilla, avenida Sánchez Pizjuán.

Según lo dispuesto en el articulo 22, reformado, de los Estatutos sociales, los señores accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social o en una de tus Sucursales tendrán derecho a asistir a la Junta o hacerse representar en ella por otro accionista o por un ter-CEFO.

Sevilla, 30 de Abril de 1931.-El Consejero-Secretario, M. Bonet.

X = 2071

EDITORIAL LA NACION, S. A.

Por acuerdo de la Comisión gestora, e convoca a Junta general extraorditaria de accionistas para el dia 6 de junio proximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Marques de Monasterio, 3, con el siguiente orden del dia:

1.º Provisión de los cargos vacantes m el Consejo de Administración.

Normas provisionales de actua-

Madrid, 18 de Mayo de 1931.—El Seretario, José Antonio Primo de Rive-ca. — El Presidente, El Marques de Quintanar. X-2072

COMISARIA REGIA DEL CANAL DE ISABEL II

No habiéndose intentado reclamación dguna sobre la caducidad por extravio le la certificación número 2.436 del libro Z. a., expedida por la Comisaria Regia del Canal de Isabel II a favor de doña Maria del Fresno y Muñagorry, importante 49 hectolitros de agua, equivalentes a uno y medio y 1/32 reales fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la "Gaceta" y "Boletín Oficial de la provincia de Madrid" de fechas 20 de Enero y 14 de Marzo del corriente año, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.-El Delegado, B. Artigas.

X = 2069

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general celebrada el dia 17 del mes actual flió en 15 pesetas por acción, libres de impuestos, el dividendo por acción correspondiente a los beneficios liquidos obtenidos del ferrocarril en el ejercicio de 1930.

Asimismo acordó repartir un dividendo suplementario de 2,25 pesetas,

libres de impuestos, correspondientes al patrimonio privado de la Compañía en el referido ejercicio, que, unido al de 6,50 pesetas, también libres de inpuestos, pagado a cuenta desde el día 2 de Enero del año actual, forman un total de 23,75 pesetas por acción. Ambos dividendos de 15 pesetas y 2,25 pesetas se abonarán desde 1.º de Junio próximo, contra entrega de los cupones números 103 y 104:

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, al cambio del día, por los Sres. Rothschild Hermanos, calle de Laffite, número 23.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 20 de Mayo de 1931.-El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X - 2068

AZUCARERA DE MADRID, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas a los efectos del artículo 24 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las doce, en el domici-lio social, calle de Goya, número 21, de esta villa.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos, hasta el dia 31 del actual, inclusive, en la Caja social, donde recibirá cada depositante la correspon-diente tarjeta de admisión.

Madrid, 20 de Mayo de 1931.-El Presidente del Consejo de Administración, Benito Lewin.

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Por el presente anuncio se hace público el extravío del resguardo de la factura de intereses de Inscripciones de la Deuda perpetua al 4 por 100 in-terior, número 72 de esta dependencia; previniendo a los posibles interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", no formulan la oportuna reclamación, se procederá a la anulación de dichó valor.

Burgos, 6 de Mayo de 1931.-El Delegado de Hacienda, Francisco Zamba-lemberri. X-2063

BANCO HISPANO AMERICANO

En camplimiento y a los efectos del articulo 71 de los Estatutos sociales, se anuncia al público que ha sufrido extravio el extracto de inscripción número 12.656 y fecha 16 de Octubre de 1912, comprensivo de diez acciones de este Banco, números 29.868 al 29.877, serie primera, propiedad de doña Soledad Unibaso y Cucullú. Madrid, 19 de Mayo de 1931.

X-2064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia diciada eu el dia de hoy por el Sr. Juez de pri-mera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos per el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Martínez Franco, contra D. Enrique Baena Montellano, en reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Una casa en la calle de Lista, número 67 duplicado, en la manzana \$18 del Ensanche, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte; consta de semisótanos y seis plantas o pisos, con sotabanco y cuatro patios. Linda: por su fachada, orientada al Sur, en línea de 17 metros y 40 centimetros, con la calle de Lista; por la derecha entran-de, al Este, en línea de 35 metros, con terreno de D. Antonio Vedia; por la izquierda u Oeste, en otra linea de 35 metros, con casas de D. Enrique Baena, y por el testero o espalda, al Norie, en linea de 18 metros y 50 centimetros, con terreno de D. Enrique Baena, antes de D. Enrique y doña Laura Baena. Las lineas descritas forman un rectângulo, que comprende una superficie de 647 metros cuadrados y 50 decimetros. equivalentes a 8.339 pies cuadrados y 80 décimos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Junio próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El precio que servirá de tipo para la referida subasta será el de 50.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirá postura al-guna inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte ca la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento al efecto designado el 10 por 100 de la referida subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la publicación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manificato en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate.
Dado en Madrid a 12 de Mayo de 1931.—El Secretario, Luis Molipero.— Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantia de que luego se hará

mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Mayo de 1931, El Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantia, promovidos a nombre de doña Paz Michelena y Brodtmann, ma-yor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, asistida de su esposo D. Carlos Kopitsch Duerr, defendida por el Abogado D. Enrique Paredes y representada por el Procu-rador D. Aquiles Ullrich, contra los causahabientes o personas que en la actualidad traigan derecho y lo acrediten de los herederos, legatarios y acreedores correspondientes a la testamentaria de D. Simón Sácz de Vergara, empezada en 1825; de quién o quiénes en 5 de Noviembre de 1789 vendieron en esta capital, ante el Escribano de número, D. Baltasar Diaz Martinez, la casa número 5 antiguo de la calle del Principe, integrante hoy de la número 27 de la misma calle; de doña Francisca Campanero, propietaria que fué de la casa número 27 de expresada calle del Príncipe, y que por mediación de sus representantes legales la vendió en 12 de Abril de 1832; de doña María y doña Ana de la Paz Perez Velasco y Sotomayor, propietarias, vendedoras en 5 de Marzo de 1816 de la citada casa número 5 antigua, que forma parte de la finca aludida, calle del Principe, número 27; de doña María Llana Páez de Velázquez, que en expresada fecha de 5 de Marzo de 1816 figura como interesada en la venta de dicho inmueble número 5 antiguo; de los herederos y legatarios en la testamentaria de doña Isabel de Guelaux, cuyos testamentarios vendieron dicha casa en 1816, y de D. Sebastián de Soto Cortés, vecino de Labra (Oviedo), que en 13 de Enero de 1911 obtuvo el traslado al Registro moderno del asiento de un censo sobre la finca de referencia, que en los antiguos libros aparecia constituido a favor del mayorazgo fundado por D. Francisco de Soto y Posada, titulares todos estos últimos de cargas y gravámenes antiguos por diversos conceptos que afectan a la casa número 27 moderno de la calle del Principe, de esta capital; todos cuyos demandados, mediante a ignorarse su paradero y no haber comparecido, han sido declarados en rebeldía. sobre cancelación de cargas y graváme-

Fallo que debo declarar y declaro prescritas las acciones hipotecarias correspondientes a los demandados que afectan a la finca de la demandante que ésta describe en el hecho primero de su demanda, y en su consecuencia, debo declarar y declaro cancelados los gravámenes o cargas que constan en las inscripciones consignadas y relacionadas en los hechos tercero a quinto y séptimo a noveno de dicho escrito de demanda; y a tales fines, librese, una vez firme esta sentencia, mandamien-to al Registro de la Propiedad del Mediodia, para que proceda a las cancelaciones acordadas, sin hacer especial

condena de costas. Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-Dimas Camarero.'

Y para que sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Madrid a 16 de Mayo de 1931. — El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Dámaso Heras Soto, representado por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, contra D. Guillermo Garcia Hoz, sobre pago de 58.700 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y por la suma de 78.270 pesetas en que en su totalidad han sido valoradas, las catorce fincas embargadas en los mismos, propiedad del ejecutado, sitas en término municipal de Polanco, partido judicial de Torrelavega.

Cuyo remate deberà tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia 30 de Junio proximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar par-te en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mencionado tipo; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los que desecn interesarse en la licitación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán también de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Mayo de 1931.-El Secretario, P. S., Alfonso Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia.

José Llana y Fagoaga.

X = 2067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA

Don Fausto García García, Juez de primera instancia del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en el expediente instado nor Bernardino Portela Perei-

ra, vecino de Geve, se dictó con esta fecha un auto, cuya parte dispositiva dice: Que debia declarar y declara li presunción de muerte de Celestina Pe reira Olivié, natural de Vigo, mayor de setenta años de edad, viuda de Jos. Portela Sobral, hija de Bernardo Perci-ra Pardo y de Benita Olivié Rubio, la bradora y vecina que fué de Geve; cue ya declaración no surtirá efecto hasta pasados seis meses de su publicación en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente en Pontevedra a 8 de Mayo de 1931.—El Juez, Fausto Garcia.—El Secretario, Doctor Andrés López Martin.

X-2066

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

000

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SAN SEBASTIAN

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Jues de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saher: Que ca virtud de auto dictado en el sumaria que instruyo contra Serafín Vázques González, número 337 de 1930, de fecha 22 del actual, se ha dejado sin efecte el auto de procesamiento y prisión de fecha 7 de Abril corriente, por el que se declaró en tal estado a dicho Sera-fín Vázquez González, y en su consecuencia quedan sin valor ni efecto alguno las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" de 22 del actual, número 3.843, y en el "Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa", de fes cha 17 de Abril.

Dado en San Sebastián a 23 de Abril de 1931.-El Juez, Alfonso Rodriguez,

JO-4371

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan Garcia Gavito, Juez de pri-mera instancia de San Vicente de la

Barquera y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en expediente que se instruyo en este Juzgado para acreditar si procede o no la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Emeterio González Vallina, vecino de Udias, se cita a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes comparezean a ser oídos en dicho expediente; apercibidos de que si no comparecen en dicho plazo se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de Abril de 1931.—El Secertario judicial, Jesús Avecilla.

JO-4372

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Luis Rubio y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 27 del corriente allo, por suicidio de José González Bonet, natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, jornalero, de treinta y

(Contin**úa** en la páging 435.)

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarlos de JAEN correspondientes al año 1932.

POSICION GEOGRÁFICA DE JAÉN (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OUASOS DEL SOL EN JAÉN EL AÑO 1938

RNEBO	FEBRERO	MARZO	ABRIT	mayo	JUNIO .	jurio	adostó	sertenbra	OOTUDRE	номпенен	dicinal bar	
Direct Jeason F	JETOS , (Jensus ,	drto. Ozasos.	Urbos, Ucuene.	D Drive Open	of arros, One-on	ortos, Coasos	G Ortor, Génera.	g Urbos, Disseas	Dirthe, Ochon	Dans Owes	Orton Ocean	<u>.</u>
1 7 31 17 8 1 2 7 31 17 8 2 3 7 31 17 10 4 4 6 7 31 17 10 6 7 31 17 11 6 6 7 31 17 12 6 7 31 17 14 8 9 7 31 17 16 11 12 7 30 17 16 11 12 7 30 17 16 11 12 7 30 17 16 11 12 7 30 17 16 11 12 7 30 17 16 11 12 7 30 17 17 12 13 7 30 17 18 13 14 7 30 17 20 14 16 7 20 17 21 16 17 20 17 30 17 20 17 30 17 20 17 30 17 20 17 30 17 20 17 38	7 10 17 70 17 70 17 70 17 70 17 70 17 70 17 70 17 70 17 70 17 70 17 70 17 70 10 70 70 11 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70	2 8 46 18 10 3 6 44 18 11 4 6 43 18 12 5 8 41 18 13 6 6 40 18 14 7 6 38 18 15 8 6 37 18 16 9 6 16 18 17 10 6 34 18 18 11 6 33 18 18 11 6 33 18 18 11 6 31 18 20 11 6 27 13 22 11 6 27 13 22 11 6 27 18 24 11 6 22 18 24	8	5 5 15 10 6 5 14 10 7 5 13 10 1 8 5 12 10 1 10 5 10 10 1 11 5 8 10 1 12 5 8 10 1 13 5 6 10 1 14 5 6 10 1 15 5 4 10 1 16 5 4 10 1 17 5 4 10 1 18 5 3 10 2 20 5 1 10 2 22 5 0 10 2 22 4 50 10 2 23 4 57 10 2 24 4 57 10 2 25 4 57 10 2 27 1 57 10 2	5 1 4 55 19 31 65 24 54 10 85 67 28 67 28 67 10 85 67 10	1 4 56 10 47 2 4 57 19 40 3 4 57 19 40 3 4 58 19 40 4 58 19 40 5 4 58 19 10 40 5 5 6 10 10 30 10 5 1 10 30 11 5 2 19 33 12 5 3 19 3 13 5 5 19 3 14 5 5 19 3 15 5 7 10 3 16 5 5 19 3 17 5 6 19 3 18 5 7 10 3 18 5 7 10 3 18 5 7 10 3 18 5 7 10 3 18 5 10 10 3 24 5 11 19 3 24 5 11 19 3 25 5 13 10 10 26 5 13 10 10 27 6 14 10 20 28 6 15 19 2 30 5 10 10 5	1	5 48 18 41 18 41 18 41 18 41 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	5 1 6 10 17 50 5 2 6 11 17 57 5 3 6 12 17 60 6 13 17 60 6 14 17 60 6 6 14 17 60 6 6 14 17 60 6 6 15 17 60 6 6 15 17 60 15 10 6 15 17 60 15 10 6 15 17 60 15 10 6 15 17 60 15 10 6 15 17 60 15 17 60 16 6 24 17 60 16 6 24 17 60 17 6 25 17 60 18 6 26 17 60 18 6 26 17 60 18 6 26 17 60 18 6 26 17 60 18 6 26 17 60 18 6 26 17 60 18 6 26 17 60 18 6 36 17 60 18 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1 40 41 17 10 40 17 10 40 17 10 40 17 10 40 17 10 40 17 10 40 17 10 60 40 17 10 60 40 17 70 60 40 17 70 60 40 17 70 60 40 17 70 60 40 17 70 60 40 17 70 60 40 17 70 60 40 17 70 60 40 17 70 60 40 17 70 40 40 17 70 40 40 17 70 40 40 17 70 10 70 70 10 70 70 10 70 70 10 70 70 10 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70	1 7 11 19 57 2 7 12 16 57 3 7 14 10 57 4 7 14 10 57 4 7 14 10 57 7 17 10 67 8 7 18 16 57 10 7 19 16 57 10 7 20 16 57 11 7 20 16 57 12 7 20 16 57 13 7 24 16 55 16 7 24 16 55 16 7 24 16 55 17 24 16 55 18 7 25 16 56 19 7 20 17 7 21 7 27 17 1 22 7 27 17 1 23 7 28 17 7 24 7 28 17 7 26 7 29 17 7 27 7 29 17 7 28 17 8 28 1	7777777777777777777777778883000

Moras de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna. en la Península, el año 1932;

ENERO

Día 1,-Cuarto menguante a 1 h. 23 m. en Libra. 7.-Luna nueva a 23 h. 29 m. en Capricornio. 15.—Guarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries. 23.-Lana ilena a 13 h. 44 m. en Leo. 30.-Cuarto menguante a 9 h. 32 m. en Escorpio.

FEBRERO

Dia 6.-Luna nueva a 14 h. 45 m. en Acuario. 14.--Cuario creciente a 18 h. 16 m. en Tauro. 22.-Luna Hena a 2 h. 7 m. en Virgo. 28.-Cuarto menguante a 18 h. 3 m. en Sagitario.

MARZO

Dia 7.-Luna nueva e 7 h. 44 m. en Piscis. 15.-Cuarto creciente a 12 h. 41 m. en Géminis. 22.-Luna Hena a 12 h. 37 m. en Lībra. 29.—Cuarto menguante a 3 h. 44 m. en Capricornio.

ABRIL

Día 6.-Luna nueva a 1 h. 21 m. en Aries. 14.-Cuarto creciente a 3 h. 16 m. en Cancer, 20.-Luna llena a 21 h. 27 m. en Escorpio. 27.-Cuarto menguante a 15 h. 14 m. en Acuario.

MAYO

Día 5.-Luna nueva a 18 h. 12 m. en Tauro. 13.—Cuarto creciente a 14 h, 2 m, en Leo. 20. Lama llena a 5 h. 9 m. en Escorpie. 27.—Cuario menguante a 4 h. 55 m. en Piscis.

JUNIO

Dia L. Lama nueva a 9 h. 16 m. en Géminis. 11.-Guarto creciente a 21 h. 49 m. en Virgo. 18.-Luna llena a 12 h. 38 m. en Sagitario. 25.-Cuarto menguante a 20 h. 36 m. en Aries.

JULIO

Dia 3.-Luna nueva a 22 h. 20 m. en Cancer. 11.-Cuarto creciente a 3 h. 7 m. en Libra. 17. Luas Hena a 21 h. 6 m. en Capricornio. 25.-Cuario menguante a 13 h. 42 m. en Tanro.

AGOSTO

Dia 2.-Luna mueva a 9 h. 42 m. en Leo. 9.-Cuarto creciente a 7 h. 40 m. en Escornio. 16.-Luna llena a 7 h. 42 m. en Acuario. 24.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis. 31.-Luna nueva a 19 h, 55 m. en Virgo.

SEPTIEMBRE

Dia 7.- Cuarto creciente a 12 h. 49 m. en Sagitario. 14.-Luna llena a 21 h. 6 m. en Piscis. 23.—Cuarto menguante a 0 h, 47 m. en Géminis. 30.—Luna nueva a 5 h. 30 m. en Libra.

OCTUBRE

Dia 6.-Cuarto creciente a 20 h. 5 m. en Capricornie, 14.—Luna llena a 13 h. 18 m. en Aries. 22.-Cuarto menguante a 17 h. 14 m. en Cáncer. 29.-Luna nueva a 14 h. 55 m. en Escorpio.

NOVIEMBRE

Dia 5.—Cuarto creciente a 6 h. 50 m. en Acuario. 13.-Luna llena a 7 h. 28 m. en Tauro. 21.—Cuarto menguante a 7 h. 58 m. en Leo. 28.—Luna nueva a C h. 43 m. en Sagitario.

DICIEMBRE

Dia 4.—Cuarto creciente a 21 h. 45 m. en Piscis. 13.-Luna llena a 2 h. 21 m. en Géminis. 20.-Cuarto menguante a 20 h. 22 m. en Virgo. 27.-Luna nueva a 11 h. 22 m. en Capricornio.

ENTRADA DELI SOLI EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Dia 21 de Enero, Sol en Acnario. Dia 19 de Febrero, Sol en Piscis.

Dia 20 de Marzo, Sol en Aries. Diz 20 de Abril, Soi en Tauro.

Dia 21 de Mayo, Sol en Céminis,

Dia 21 de Junio, Sol en Cancer.

l Dia 23 de Julio, Sol en Leo.

Dia 23 de Agosto, Sol en Virgo.

Dia 23 de Septiembre, Sel en Libra.

Dia 23 de Octubre, Sol en Escorpio.

Dia 22 de Noviembre, Soi en Sagitario.

Dia 22 de Diciembre, Sol en Capricornio,

Invierno.

Otoffe

CUATRO ESTACIONES

Primaverz,

La Primavero entra el día 20 de Marzo a 19 h. 51 m. El Estio el 21 de Junio a 15 horas 26 minutos.

El Otoão, el 23 de Septiembre a 6 horas 24 minutos.

El Invierno, el 22 de Diciembre a 1 hora 28 minutos.

1932

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Marzo 7,--Eclipse apular del Sol, invisible en Andalucia.

FASES		MPO G reen wich	,		GITUD Freenwich		LAT	מטדו
Principio del eclipse para la Tierra en general a	, <u> </u>	31,0	en	6°	20´ W.	У.	65°	42 S.
Principio del eclipse anuiar para la Tierra en general a	7	17,7	en	165	26 W.	у	78	12 S,
Principio del eclipse central para la Tierra en general a	7	27,0	en	177	6 W.	y	74	28 S.
Máximo del eclipse a	7	55,7	eв	134	31 E.	У	60	36 S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general a	8	24,3	en	153	16 E.	7.	46	59 S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general a	8	33,7	eв	150	26 E.	y	42	39 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general a	10	20,2	en	119	29 E.	`у	Ų.	27 S.

Valor de la máxima fase, 0,964, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Marzo 22.-Eclipse parcial de Luna, invisible en Andalucía.

El principio de este eclipse serà visible en la parte este de Asia, en Australia, Océano Pacifico, en gran parte de América del Norte y pequeña parte de la del Sur.

El fin lo será en gran parte de Asia, Océanos Indico y Pacífico y en una pequeña parte de Norte América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 32° de su vertice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,972, tomando como unidad el diametro de esta.

agosto 31.—Eclipse total de Sol, invisible en Andalucía.

FASES		TIEMPO civil de Greenwich		LONGITUD desde Greenwich			LATITUD		
	h	m	-		·	- V <u>j</u> -			
Principio del eclipse para la Tierra en general a	17	44,5	eп	167	48 E.	y	58	55 N.	
Principio del eclipse total para la Tierra en general a	19	3,3	en	110	13 E.	У	79	8 N.	
Principio del eclipse central para la Tierra en general a	19	4,1	eп	107	40 E.	y	79	7 N.	
Eclipse central a mediodía verdadero a	19	16,8	en	109	10 W.	у	78	36 N.	
Máximo del eclipse a	29	3,4	en	79	26 W.	У	54	21 N.	
Fin del eclipse central para la Tierra en general a	21	2,7	eп	40	22 W.	y	28	20 N.	
Fin del eclipse total para la Tierra en general a	21	3,6	еn	40	56 W.	y	28	0 N.	
Sin del eclipse para la Tierra en general	22	22,2	en	63	55 W.	y	4	51 N.	

Valor de la máxima fase, 1,013, tomando como unidad el diámetro del Sol.

septiembre 14.-Eclipse parcial de Luna, visible en Andalucía.

Principio del eclipsea	19	18,2 j	
Medio del eclipse a	21	0,5	Tiempo civil de Greenwich.
Fin del eclipsea	22	42,8	

El principio de este eclipse será visible en Europa, Africa, en parte del Océano Atlântico, en el Indico, Asía 🛒 Australia.

El fin lo será en parte de Norte América, en América del Sur, Océano Atlántico, Europa, Africa, parte de Asias y en el Ócéano Indico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 89º de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 147º de su vére tice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna. 0,981, tomando como unidad el diámetro de esta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Huesca.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Azlor	549]
Abiego	904 450	į į		
Azara Peraltiila	443] [İ
Barbuñales	417	İ		
onzano	431	}		
Lascellas Huerta de Vero	417 314	3,925	2.*	1
Adahnesca	632			
Albernela de Laliena	375	!		ļ
Alquézar Colungo	726 652	1		[
Buera	309			1
Radiguero	381	1		
Rodellar	595	l	_	
Bierge	629	4.299	2.	1
insa Ircusa	600 365			
Castejón de Sobraabe	336	1		
loscojuela de Sobraabe	279	;		
Gerbe y Griebal	546	1		1
Guasoabuerda	303 479	Į .		ŀ
Laspuña	568	ļ		4
Mediano	230	1		1
Muro de Roda	396	1	•	1
Puértolas	1.141	f l)
El Pueyo de Araguas	512 , 355	6.110	1.*	
albelda	1,394		-•	} _
astillonroy	861	2.225	4.*	1
Alcalá de Gurrea)	1.298	4.*	1
lcampel aells	2.295 712	3.007	3.	1
lbalate de Cinca	70	1.562		
Scolea de Cinça	2.521	1.502	4.*	*
Estiche	411]		
Santalecina		3.557	2.*	1
lcubirre	1.395 1.019	2.414	4.5	1
lmudévar	»	3,556	2.•	,
Angués	927	0.550	2.	^
ntiflón	408			
Belillas	377]		
Bespén	453	}		
Bleeuabieca	329 399	. [ļ.
iesa	312	!		
Forres de Montes	429	3.634	2.4	1
AnsóFago	1.259 352	1.611	4,*	1
Aren	1.101			1
Beranuy	280			İ
letesa	320 545	!		1
fontagana	546 703		**	1
Seniorténs	465			
Sopeira	274	2.2 89	4 a	1

Анехо инісо.—Радіна 426	21 Мауо	1951 Gac	eta de Macento.	Num. 141		
PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POB PARTIDO	pategoria:	número de inspectores		
Ayerbe	2.2 69 463					
RiglosSarsamarcuello		3.278	3.~	1		
BailoArbués	821 300					
Botaya Javierregay Larués	166 537 348	2.172	4.*	1		
Ballobar	2.279		·			
Velilla de Cinca	1.072	3.762	<u>7</u> *	1		
Barbastro	1.864	8.027	1.*	. 1		
Olso de Cinca	845 1.855	2.709	3.*	. 1		
Gabasa	225	1 : 3				
Juseu Pilzán	346 351			÷ ÷		
Purroy de la Solana	320	3.097	3.*	t		
Caladrones Caserras del Castilio.	442 · 373			· !		
FetLuzás	286 354	}				
Tolva Viacamp y Litera	697 515	2.667	3.*	1		
Benasque	1.132			•		
Sahún	59 7 72 9	34.5				
Castejón de Sos	740	}	<u>.</u> .	; !		
Chía Sos y Sesué	299 257	<u> </u>		•		
Villanova	214	3.968	Z.*	L		
Berbegal	1.103 781			i		
Lagunarrota	385 869			•		
Laluenga Laperdiguera	343	3.481	3.ª	1		
Berdún	1.027 225			•		
Bagues	300	!				
Martes	27 4 207			:		
Villarcal Santa Engracia	282 385	2.700	W. a.			
Bielsa	1.329	2.700	₩ \$₹*	· -		
Gistain-Serveto	994					
Plan San Juan de Plan	646 358			<u>.</u>		
Sin y Saimas	459 5 14	4.300	216	₽		
Biescas	1.575					
Aso de Sobremonte	32 1 369	1				
Escuer Gavin	176 312	!		•		
Oliván	456	1				
Vesero Cortillas	274 362	3.845	<u>*</u>	1		
Binaced	2.329		. <u>.</u>			
Pueyo de Santa Cruz	752 2.861	3.081	3			
Esplus	1.173	4.034	2.*	£		
Biscarrués Ardisa (Zeragoza)	707 527	1.				
Puendeluna (Zaragoza)	317		g, du		
Piedramorrera	149	1.700	ts, * *	¥.		
Bentué de Rasal	1.673 271		,			
EquiedasLierra	210 514	1				
Quinzano	244	1.012	31*			

Gaceta de Madrid.—Núm. 141	21 Mayo	1931 A	nexo único	Pagina 427	
PARTIDOS FARMACENTICOS	HABVIANTES DE CADA PUEGLO	PLABOYANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA"	NÚMERO DE INSPECTOS	
Soltaña	1.301				
bella y Janovas	977	, ,		1	
Burgasé	764	!		1	
ecorún	1.406	<u> </u>		ł	
liestearsa de Surta	446 392	5.286	12		
Sonansa	394	J.250		· ·	
Sono ,	315	ļ j		1	
alve a	Ž8Ž	1 +		ł	
lastanesa	401	 		· ·	
spes	377	1			
aspaoles Iontanuy	513 739	1		l	
eril	221	3,242	#:•	*	
rolo	382	1	υ,		
ergua-Basarán	551	1 1		1	
anto	939	1 1		1	
iscal	620 377]		1	
tio	377 : 308	į.		i i	
orla	570			1	
arvisé	514	4.261	2.*	1	
quilué	252	!		Ţ .	
avierrolatro	386]		1	
nzanigo	403]			
aire	267 275	1 .		.	
sia	273 148	l .		ŀ	
iasaI	$\tilde{5}\tilde{6}\tilde{9}$	1		1	
erué	176	2.416	4.*	1	
anfranc	1.104			<u>†</u>	
isa	364	1			
orau sposa	$\begin{array}{c} 362 \\ 135 \end{array}$	}		1	
illanûa	868	2,833	3.*	· .	
	* -	2.003	υ,	1	
ampooradada	666 548	1		1	
[erli	405	1		1	
eira	625	1		[
ocrelaribera	458	1 f		•	
alle de Bardaji alle de Lierp	213 247				
oledo de Laneia	421	1 . [1	
lorillo de Monclús	1.247	1			
alo	275	5.105	1.*	1	
asbás de Huesca	632	} }]	
guas	329	<u> </u>		Ť	
abata	260 417	1 1		l	
orrano	259			ţ	
anzano	335			1	
ieso de Huesca	368	2,600	3.*	;	
aștejón de Monegros	1.505	[·		F	
alfarta	329	1,334	4.*	1	
stadilla	1.475	į t		I	
stada	496	[1	
guinaliu	224	[1	
osteanlvena	488 305		3.•		
amporrells	871	2.988	a	,	
aldellou	597]		1	
stopiñán	955	2.423	€:	F	
onz	2.160				
lins del Monte	121	}		Ŧ.	
zanuy	942		5 -		
alasanz	660	3.88\$	2.*	Ţ.	
raga	7.490	1	a* a.		
orrente de Cinca	1.332	3.8 22	I.F	¥ ==	
rañén Ibero Bajo	997	j }	•	‡ -	
Imuniente	226 677	}	• •	£ :	
arbues	315	!		I	
alien	200	į į		Ī.	
larcéa	366			ŧ	
orres de Barbues		3.014	5.5		

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	Categoría	NÚMERO DE INSPECTORE
Graús				
Capella		1		
Ckimosa Erdao	349 478	1		. }
La Puebla de Castro	685	}		
La Puebla de Fantova		· [
Panido	1	1		
Ferarrúa Santaliestra				Į
Secastilla	1			
Torres del Obispo		8.856	1.*	2
Gurrea de Gállego		2.224	4.5	1
Hecho	1.353			1
Araguas del Puerto		}		
Finbûn	799 487			1
Sinués	194			}
Urdués		3.642	2.*	1
Vicien		ļ į		
Sangarren		1.262	4.*	1
Bandaliés	257	1	·	
Barluenga Castilsabrás		<u>l</u>	•	1
Coscullano	177			
Loporzano	500		•	
Necito	293			
Santa Eulelia la Mayor	438 153	1		İ
Sipán	188	2.698	3.*	1
Albero Alto				
Lascasas	172 369		•	
Quincena	320	ì !		į
Tierz	270	1.436	4.*	1
Alerre				1
Banariés	250 122			Ì
Cuarle	189			
Chimillas	248			
Igriés	441	1.459	£.`	1
Apiës	577 :69			_
Arguis])
Nueno	±13	4.044		•
Sabayés	266	1.811	4.*	1
Alcolá del Obispo				
Faŭanás				
Pueyo de Fañanás	333			
Sietamo	727	2.290	4.*	- 1
Jaca	.289 492			· ·
Abay		1		
Araguás del Solano	197	i .		
Atarés	228	l i		i
Baraguás Bernués		!		ļ.
Bescós de Garcipellera	330	• • • •	4.45	
Canles	188	 		
Castiello de Jaca	314 287	j 1	•	· ·
Santa Cilia	428			1
Santa Cruz	327	19.025	1.*	2
Lunaja	1.398			1
Lalueza		<u> </u>		1

Gaeeta de Madrid.—Núm. 141	21 Mayo	1931 '	Anexo único.	-Página 429
PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	Habitantes Total por Partido	CATEGORÍA'	NÚMERO DE INSPECTORES
Lascuarre Cagigar Castigaleu Guel	560 663 333 181			
Laguerres Monesma La Puebla de Roda Roda de Isábena Serraduy	448 306 311 298 183	3.283	3,•	1
Loarre	1.009 608 440	2.057	4.*	1
Lupiñén Ortilla Plasencia del Monte Monzóg	704 665 479 4,399	1.848	4.*	1 : , , ,
Almunia de San Juan Naval Abizanda	1.266 851 364	5.665	1.*	1
Barcaho Coscojuela de Fantova El Grado Hoz de Barbastro	702 348 1.189 622			
Mipanas	172 146	4.394	2.5	1
Ontiñena Panticosa E! Pueyo de Jaca Escarrilla Lanuza Hoz de Jaca Piedrafita	798 193 257 266 146 339	2.084	4.*	1
Sallent de Gállego Tramacastilla	672 304	2,975	3.*	1
Penalba Candasnos Peralta de Alcofea	1.486 1.057 1.290	2.543	3.*	1
El Tormillo. Torres de Alcanatre. Pertusa	537 459 619	2.905	3,*	1
Sabiñanico Abena Ara Acumuer Cartirana Gesera	1.146 253 223 462 261 447			
Espuendolas Javarrella Navasa Senegüe Sardas	279 303 282 399 442 195			,
Larrés Yebra Sariñena	319 3.323	5,037	12	1
Albaladillo Capdesaso Lastanosa Pillaruelo de Monegros	583 429 338 374	5,047	1.*	1
Selgua Castejón del Puente Pomar de Cinca	905 471 870	2. 246	4. *	1
Sesa Huerto Novales Piracés Salillas Usón	802 778 439 249 337 273	0.400		
Alberuela de Tubo	225 1.261 1.007 262	3.103 2.586	3.* 3.*	1
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	i			•

PARTIDOS FARMACEUTICOS	PARITANTES DE CACA PUEBLO	HABITANTES FOTAL POR PARTIDO	Cateloria	NÚMENO DE INSPECTORES
San Esteban de Litera Peralta de la Sal	1,825 1,301	3,126	3,*	1
Salas Bajas	533 647 247 869 986	3,282	3.*	1
Tamarite Tardienta Senes	2,263 169	5.116	1.*	*
Torralba de Aragón	583 »	3.015 1.916	3.* 4.*	Y

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos imunicipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general, durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la Gacera de Marano, de conformidad con lo dispuesto en el ertículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 Marzo de 1931.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Director general, M. Pascus.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

HIGHENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la segunda quincena de Abril del año 1931, según los datos remitidos a este Centro por los inspectos as de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES	53 801: AVE2	BAJAE POR MUREER O SAORIFICIG
				1	
Rabin.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Alava Avila Barcelona Burgos Cádiz Castellón Cuenca Gerona Granada Jaon La Coruña Lidem Lidem Lugo	Uno	Bovina Canina Idem Idem Idem Canina Equina Canina Idem Porcina Bovina Canina Canina	111131111432116	**************************************
	Murcia	UnoldemIdem.	IdemIdem.	1 1 1 29	25
Carbanes bacteridians	Burgos Córdoba Cuenca Guipúzcoa Jaén La Coruña Lugo Corensa Pontevedes	Uno Idem Idem Idem Idem Idem Uno Uno Uno	Ovina Idem. Idem. Boving Equina Bovina Idem. Idem. Idem.	4. 6 45 1 3 13 22 6	45 45 1. 22 137 22 6
		;		81	
Pasteureiosis.	Alava	Dos	Equու	3	9
Corfue gangrenoso					*
i arbenco sintomatico Ekarion symtomatique.	Cadiz	Des	Com.	1 4 1	1 4 1
Piste Bovina	*		*		*

Les cifres con asterisco, en le candin de hoir. Corresponden à enfarence de mons entires entre les

Anexo único.—Página	432 21 M	ayo <u>1931</u>	Gaceta de Ma	drid.—Nu	im. 141
enfermedades	? BOVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES	invasion es	CALAH OONINGOAP
Perineumonia exudativa contagiosa	Alava Gerona Guipázcoa Navarra Oviedo Santander	Unoldemldemldemldem	Bovina	1 8 1 1 7	1 1 3 1 6
Tuberculose.	Cádiz Guipúzcoa La Coruña Las Palmas Orense	Dos.	Idem	8 1 2 2 1 1 2 17	8 1 2 1 1 2 2
Fiebre aftosaFievre aphteuse.	•		*	,	
Agalaxia contagiosa	Córdoba	Uno	Caprina	6	,
Aborto epizoótico	León	Uno	Ovina	22	
fiebre de Malta Vieure melilensis.	Murcia	Uno	Caprina	<u>5</u>	<u> </u>
v ruela	León	Dos	Ovina Idemldemldem.	16 131 46 *	3 20 23
Durina	Palencia	Uno	Equina	1	<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
Auermo Yorve.	•	*	,	, »	•
Mal rojo	AlmeríaCiudad RealCórdobaHuescaLugo	Uno Dos	Porcina	67 52 4 4 97	67 14 6 4 82
Pulmonia contagiosa	Jaén Oviedo	U ло	Porcina Idem	1	5 1 6
Peste porcina Peste du porc.	Almería Avila Burgos Cádiz Ciudad Real Córdoba Cuenca Jaén La Coruña Las Palmas Lugo Orense Pontevedra	Idem Uno Tres Cuatro Uno Idem Ocho Quince Uno Sesenta y cinco Tres	Idem	23 27 4 94 186 8 8 8 20 255 35	23 27 4 81 84 8 1 224 1.5 20 203 203

Enfermedades	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES	envasiones	BAJAS 202 mumrti 0 Sacbificio
Peste porcina	Segovia Soria. Toledo Zaragoza	Idem	Porcina Idem Idem Idem	85 6 80 11	50 4 25 1 921
Triquinosis	Barcelona	UnoIdem	Porcina	2 1 2 5	2 1 2 5
Cisticercosis	Barcelona	UnoIdem	Porcina	1 2	1 1 2
Colera aviar	Þ	•	,	,	*
Difteria aviar	b	»	•	-	*
Peste aviar	,	*	,		,
SarnaGale.	Badajoz	ldem los Uno	Caprina Idem Idem Idem Idem	130 8 7 8 103 94	2 1 1 3
Distomatosis Distomatose.	HuescaLa CoruñaZaragoza	UnoIdemIdem	Ovina	335 10 2 16	10 2 16
Estrongilosis Estrongylose.	•	ÿ	•	*	*

RESUMÉN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	invasiones	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabis	Equina	3 2	2 1
Rabis	Caprina	" 2 22 »	» 22 »
Totales	. > 1 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -	29	25
LEFDURCO BECKETHHERD, (Equina	3 23 55	2 22 55
	Caprina Porcina	» »	2.
FOTALES,		81	80

Micau minor laguid tol		May0 1931 Wa	Ceia de Diagra	-Nuul 141
ENFERMEDADES	3	ESPECIES ATACADAS	invasione5	BAJAS poi muetto e medi žej o
##steurelosis		Ovina	1.	,
				2 2
10:	TALES	چىلىقىدىي بروچىر ئېۋە برسۇنزىيە برىۋە دېۋاردە دەندە.		2
Coriza gangrenoso		Boving	,	,,
Carbunco sintomático	••••••	Bovina	6	- 6
Peste bovina		Bovina,	*	3
Perineumonia exudativa contagiosa.		Bovina	7	6
Teberculosis	*******	Boving	17	15
·		Bovina	,	1
Tiebre aftosa.	9	Ovina		3
	- 1	Porcina	, ,	ñ
for	TALES .	> 0 + 1 (4 / 4) 2 T T T T T T T T T		0
Agaissis coutagioss	5	Ovina,,	1 2	,
	·•·········· }	Caprina		
To	TALES .	00) ***********************************	6	
Aborto epizoótico		Bovins	22	P
Fiebre de Malta	•	•	,	\$
]	D
То	TALES .		5	*
Viruela,	5	Ovina	193	23
		~2PI1UA	193	23
	, 244		193	20
During	*********	Equina	1	b
Mucrimo		Equina	,	D
Mai rojo		Porcina.	234	173
Sulmonía contagiosa	19:1014484	Porcina		6
Peste		Porcina	1.306	021
Triguinosis	. 14144144	Porcina	5	5
Cisticercosis	1	Porcina	2	2
Cólera aviar, (1994)		Gallinas	*	9
Peste aviar		Gallinas	0	
Difteria aviar		Gallines	*	
§агра	}	Ovina	130 295	» ₇
То	TALES .		231	7
Distomatosis	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Oving	60	90
Estrongitoris	·	·		5
		***************************************	1	1

cinco años de edad e hijo de José Conzalez Moreno y de Regla Bonet Reginos, ocurrido en esta ciudad el día de hoy, en una cuadra del vecino de esta peblación D. Fermin Hidalgo Ambrosy, se hace el ofrecimiento de dicho procedimiente, con arreglo al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los referidos padres del indicado sui-cida, que se ballan en ignorado paradero, a los cuales se cita por medio del presente, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles decla-ración en referida causa.

Dado en Saniticar de Barrameda a 26 de Abril de 1931.—Ei Juez, Luis Rubio y Garcia.—El Secretario judicial, José Cómez.

JO-4223

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mi con fecha de este dia, en sumario que se sigue por hallazgo de una caballería, con el número 182 de 1931, se ha mandado citar en forma a la persona que se crea dueña de una faca color castaña, abandonada ayer en las proximidades del Puente de Triana, a fin de que dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificario le pararán los perjuicios a que haya lugar con arregio a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 27 de Abril de 1931. El Secretario, Antonio Verger.

4424

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario 148 de 1931, por hurto de una caja con libros y do-cumentos perteneciente a la expedición 7.280 de Madrid a Malaga, compuesta de 78 bultos muebles, 1.630 kilos, con-signada a nombre del Exemo. Sr. D. José Estrada y Estrada, cuya caja apareció en el kilómetro 3, próximo a la estación de San Jerónimo; por la presente se cita al D. José Estrada y Estrada, para que dentro del término de cinco dias comparezca ante este dicho Juzgado, para requerirle a fin de que manifieste si ha retirado de conformidad la caja antes referida; cuyo requerimiento, y para en su caso, se le hace por medio de la presente, bajo los apercibimientos legales.

Sevilla, 28 de Abril de 1931.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda, JO-4425

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Anton, Juez de instrucción de Trujillo y su partido. Por el presente edicto, que se expide

en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 del corriente año, por el delito de hurto

Cumbre Francisco Gil Vizcaíno, ruego. y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas de una finca a extramuros de la villa mencionada; deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legitima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo de nueve años, alzada 1.32 metros, capa casiaña obscura, lunares en ambos costillares y la marca S. C. en el anca derecha.

Una mula de cinco años, alzada 1,26 metros, capa castaña obscura, hocico y orejas braquiclaros y S. C. en el anca derecha.

Dado en Trujillo a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Venancio Catalán An-ton.—El Secretario judicial, Licenciado Julian Ruiz.

JO-4426

VILLANUEVA Y GELTRU

Don José Landeia Villamil, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos que se instruye por este Juzgado con el número 85 de 1930, sobre estafa, contra D. Lorenzo Félix de Prat y Hernández de la Riva, se cita a Anto-nio Ferratges, vecino de Madrid, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, y al comparecer presentará las copias de las escrituras números 243 y 244 del pro-tocolo de la Notaria de Sitges; bajo apercibimiento del perjuicio que podría irrogarles con arreglo a derecho, de no comparecer con los documentos que se les interesa, dentro del término señalado.

Dado en Villanueva y Geltrú a 25 de Abril de 1931.-El Juez, José Landeta. El Secretario (ilegible).

JO-1427

MAHON

Don José María Diez y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Bartolomé Gelabert Moreno, hijo de Bar-tolomé y de Catalina, de velntitrés años de edad, soltero, sin domicilio, para que en el termino de cinco días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, acordada en el sumario número 10 del corriente año, sobre robo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autori-dades y Agentes de Policía judicial pro-cedan a la busca, captura y detención, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Mahón a 29 Abril de 1931. El Juez, José Maria Diez.-Por su mandado (ilegible).

JO - 4497

MANCHA REAL

En virtud de lo mandado per el senor Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, se cita en forma, bajo los apercibimientos legales, a de caballerías, propias del vecino de la 1 Francisco Chinchilla Pleter, que según

guia o documento de transmisión de ganado, dice ser vecino de Ibrós, con domicilio en la calle Alamedilla; a Sei bastian Elodia Cojares, vecino de Bae-za, sin expresar domicilio, y al gitana conocido por el hijo de Cayetano; to dos los cuales se ignora su verdadero domicilio y residencia, así como su ach tual paradero, a fin de que en el téri mino de cinco días comparezcan anje este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el sumario número 56 de 1931, sobre hurto de una yegua ya rescatada, al vecino de Torrequebradilla. Andrés Delgado Sacia; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuició a que haya lugar. Mancha Real, 29 de Abril de 1931.— El Secertario judicial, Esteban Villa.

JO-4501

MARCHENA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Y, prestandose cumplimiento a carta orden de la Exema. Audiencia territorial de Sevilla, se sigue expediente amun-ciando la devolución de la fianza del Registrador de la propiedad que fué de este partido. D. Jerónimo de la Escor sura y Tabares, habiendose acorda-do, por providencia fecha de hoy, en ciamplimiento al artículo 409 del-Reglamento para la aplicación de la vigente ley Hipotecaria, expedir por tercera vez el presente y otros de igual tenor, para su inserción en la "Gacele de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que dedire cir contra el indicado Sr. Registrador presenten las oportunas reclamaciones dentro de los plazos que el indicado precepto legal determina, y se hace constar que susodicho Registrador sir vió los siguientes Registros de la Propiedad:

Valle de Guernica, Motilla del Palage. car, Villaviciosa, Gandesa, Nava del Rey, Coin, Torrijos, Villanucva de la Serena, Ciudad Real, Motilia, Almodó-var del Campo, Utrera, La Carolina y Marchena.

Dado en Marchena a 29 de Abril de 1931.—El Juez, Marcial Zurera Romero El Secretario, M. Montero.

JO-4502

MEDINA SIDONIA

Don Antero Rodriguez Martin, Juez

de instrucción de este partido.
Por el presente intereso de las Autoridades y Guardia civil, la busca, captura y conducción a esta cárcel de partido, y a mi disposición, de Eliseo Sán-chez Durán, de veintisiete añes, natural de Montejaque, vecino de Algodo, nales, y de Rafaela Sanz Torres, de diecinueve años, natural de Jerez de la Frontera y vecina de Alcala de los Gazules; pues así está acordado en el sumario número 25 del corriente año

que instruyo por rapto. Medina Sidonia, 27 de Abril de 1931. El Juez, Antero Rodriguez Martin.-El

Secretario, Carlos González.

MERIDA

Don Adrian Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 46 de 1931, por hurto de lo caballería que al final se reseña, propiedad de Enrique Serrano Román, hecho ocurrido en la dehesa Coneja, término municipal de Mérida, la noche del 27 al 28 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de indicado semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción.

Una jumenta de unos nueve años, alzada regular, rucia obscura, bragada, más clara de extremidades, bozo bianco, parida, asegurada en la Compañía El Fénix Agricola, con el hierro de la misma, letra B, número 4, en el anca izquierda.

Dado en Mérida a 30 de Abril de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. El Secretario judicial (ilegible). JO-4504

MORON DE LA FRONTERA

Don Juan Cotta Roman, accidental uez de instrucción del partido judicial le Morón.

Por la presente requisitoria hago saper a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policia judicial de la Mación, que en este Juzgado y Secretaela de D. Eduardo Fernández Espinar De instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, a D. José Buendia Reina y otro, con el número 45 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República Española, y ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un burro rucio de cuatro años, alzada regular, con hierro del Fénix Agricola en la naiga de-recha, letra S, número 2, y en la paletilla izquierda otro hierro particular; una rucha de pelo rucio obscuro, de dos años, mediana, sin hierro; un rutho de dos años, rucio, mediano, sin nierro, y una mula de pelo negro, de siete años, con la marca, hierro del Fénix, S-2 en la paletilla izquierda, el número 12 en la derecha y un bulto en el lado izquierdo de la barriga; substraídas en la noche del 22 del actual, las primeras de terrenos de la finca La Amarguilla, de D. José Buendia, y la ultima, de los del Roso, ambas de este término; poniendolas a disposición de este Juzgado, en su caso, con sus tene-dores, si no acreditan su adquisición legitima, con las seguridades convenientes.

Dado en Morón de la Frontera a 30 de Abril de 1931.—El Juez, Juan Cotta Roman.—El Secretario, E. Fornández.

JO-4506

MURCIA-SAN JUAN

Don José Brava Mezquita, Juez de l ción del mismo, inserto en la "Gaceta"

instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

En virtud del presente se hace saber que por haberse presentado voluntariamente el procesado en la causa número 66 de 1930, sobre hurto, Jesús Serna Antón, y haberse acordado su libertad provisional, se deja sin efecto la requisitoria que para su busca y captura se publicó en la "Gaceta de Madrid" del día 20 de Abril de 1930.

Murcia, 29 de Abril de 1931.—El Juez,

Murcia, 29 de Abril de 1931.—El Juez, José Bravo. — El Secretario, Adolfo Pascó

JO-4507

OCAÑA

D. Fernando Lozano y Contra, Juez de instrucción de la villa de Ocaña y

su partido.

Por la presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del dinero y efectos que luego se reseñan, que fueron substraídos de la casa-habitación que en la Plaza Mayor, de esta villa, ocupa el vecino de la misma Cándido Martinez Navas, durante la noche del dia 19 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, así como a sus ilegitimos poseedores.

Metálico y efectos substraidos.

500 pesetas en monedas de plata de cinco, dos y una pesetas y de 50 céntimos.

100 pesetas en monedas de cobre, de 10 y cinco céntimos.

Dos billetes de 50 pesetas.

Dos pares de pendientes de oro, lisos y alargados.

Otro par de pendientes de plata, también lisos y alargados.

Un abanico, con varillaje de nacar y tela obscura.

Un alfiler de nácar, formando una mano.

Una sortija de oro, con un diamante, para mujer.

Un anillo de oro y un par de zapatos de niño, de charol, nuevos. Dado en Ocaña a 27 de Abril de 1931.

Dado en Ocaña a 27 de Abril de 1931. El Juez, Fermín Lozano y Contra.—El Secretario, F. Emilio Parrilla.

JO-4508

PENAFIEL

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de la villa y partido de Peñafiel.

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 18 del actual mes de Abril, dictado en sumario número 16 del año en curso, que por delito de estafa se sigue en este Juzgado, se decretó el procesamiento de un tal Julian Fuentes Briones, soltero, de treinta y dos a treinta y cinco años de edad, de ignorado paradero, y que residió algunos días de Noviembre y Diciembre últimos en esta villa de Peñafiel vendiendo pescado, y habiendo acordado por providencia de esta fecha llamarle por medio del presente edicto para ser indagado y legalice su situación personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 15 del actual y el de aclaradel 25 de los corrientes, dimanante del Ministerio de Justicia, presentándose ante este Juzgado dentro del plazo de un mes, a fin de constituir obligación "apud acta" de comparecer succeivamente en las fechas que se señalan en el auto de procesaminto, que por este edicto se le notifica y emplaza; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será decretada su prisión.

Dado en Peñafiel a 29 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, José G. Asenjo.—Antonio M. del Fraile.

JO-4510

PIEDRABUENA

Don Eusebic Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de una yegua de seis años, colorada, paticalzada de las patas, alzada menos de la marca, crin y cola larga sin arreglar, proxima a parir, propia de Luis Herrera Adán, vecino de esta villa, desaparecida el dia 24 del actual del quinto de las Hornias, de este término, poniéndola, de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 19 de 1931.

Dado en Piedrabuena a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco Verdier.—Eusebio Echevarría.

JO-4511

PLASENCIA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo a Cecilia Garrido Francisco, de sesenta y cinco años de edad, viuda, natural de Montehermoso y vecina últimamen-te de esta ciudad, con instrucción, de baja estatura, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión por haber sido decretada provisional ésta; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en sumario número 32 del año actual por el delito de desacato a las Autoridades judiciales.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresada procesada, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Plasencia, 29 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, Joaquín de Bielsa. Ricardo Sanz.

JO-4512

TUZGADOS MUNICIPALES

ALMENSILLA

Don José Rubio Martin, Juez muni-

cipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrândose vacante la plaza de Secretario en propicdad de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el conenrso de traslado para que se anun-ció la provisión de dicha plaza, se publica nuevamente, por concurso libre y por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley orgánica sobre el Poder judicial y disposiciones comple-mentarias de la misma, contándose los quince dias de plazo desde el en que aparezea inserto el presente edic-to en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. Debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas, ante este Juzgado reunicipal, el cual elevará en su día la terna al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de San Román, de Sevilla. Lo que se hace público para el ge-

neral conocimiento de los interesa-

dos.

Almensilla a 23 de Abril de 1931.-El Juez, José Rubio.—El Secretario, José María Trujillo de Vargas.

JŎ---4554

ALQUERIA DE AZNAR

Don Miguel Pérez Senabre, Juez municipal de Alqueria de Aznar, pro-

vincia de Alicante.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que desempeñaba la propiedad, se anuncian por concurso de traslado, por término de treinta días, durante el cual los aspirantes deberán dirigirse al Juzgado de primera instancia del partido de Cocentaina, acompañando los documentos necesarios. Este Municipio se compone de 221 habitantes de hecho y 236 de derecho, todo de conformidad a lo dis-puesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio último. Dado en Alquería de Aznar, 20 de

Febrero de 1931.-El Juez, Miguel Pérez .- El Secretario accidental (ilegi-

ble).

JO-4428

ARMENTEROS

Don Antonio Perucho López, Juez municipal de Amnenteros, provincia

de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, y habiendo de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real de-creto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre dicho concurso por plazo de treinta dias, a contar desde el signiente al en que aparezca este edicto inserio en la GACETA DE Maprio y Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspi- conocido, con las preven-rantes deberán presentar sus solicitu- les si dela de comparecer.

des, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Alba de Tormes.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.642 habitantes de derecho, y sólo percibe derechos de Arancel,

Armenteros a 30 de Abril de 1931. El Juez municipal, Antonio Perucho. P. S. M., el Secretario habilitado, Felipe Castro.

JO---4553

ARROBA

Don Gregorio Fernández Ruiz, Juez municipal de esta villa de Arroba. Hago saber: Que hallándose vacan-

te la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme al articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes podran dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Picdrabuena, al cual corresponde esta villa acompañando a los mismos, que deben reintegrarse con una póliza de la Mutualidad judicial, los documentos siguientes: Certificación de su nacimiento y otra de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo de su domicilio. Se hace constar que el Secretario sólo percibe los

derechos de Arancel.
Arroba, 1.º de Mayo de 1931.—El
Juez municipal, Gregorio Fernández.
El Secretario habilitado, Purificación

Madrid.

JO-4552

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Por el presente se anuncia la va-cante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de Censo inferior a 1.500 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarias de la misma categoría puedan presentar, sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal, dirigidas al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Plasencia, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Arroyomolinos de la Vera (Cáceres) a 29 de Abril de 1931.—El Juez muni-cipal, Fernando Rubio.—El Secretario, Fidel A. Blazenez.

JO-4551

BAENA

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveido de esta fecha, dictado en la diligencia de juicio de faltas número 108 del año actual, sobre hurto de aves de corral, contra persona desconocida, de la finca Tosquilla, de este termino, propiedad de D. Francisco Eguilaz Castillejo, a virtud de atestado de denuncia de la Guardia civil del puesto de Nueva Carteya, ha acordado señalar, para que tenga lu-gar la celebración del oportuno jui-cio de faltas, el día 30 de Mayo proximo, y hora de las doce, y que sea citado el denunciado de paradero desconocido, con las prevenciones lega-

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado de paradero desconocido, expido y firmo la presente, que se insertará en la GACE-5a de Madrid; en Baena a 27 de Abril de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO-4439

BARCELONA--OESTE

Por el presente, en virtud de læ acordado en méritos de expediente que se instruye por haber sido declarado excedente el Secretario suplente de este Juzgado municipal, D. Manuel Corrons González, se anuncia la vacante de tal cargo, para que los que quieran optar al mismo presenten. dentro del término de quince dias, en la Secretaría de este Juzgado munici-pal, calte de la Cruz Cubierta, número 104, piso segundo, solicitud, con los documentos necesarios, conforme ar artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Dado en Barcelona a 25 de Abril de 1931.—El Juez municipal del dis trito del Oeste, J. Medina.

JO--- 4429

BENARRABA

Don Antonio Rubio Santos, Juez: municipal de Benarrabá, partido de Gaucin, provincia de Málaga.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la superioridad se anuncia nuevamente su provisión, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE Madrid y Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dinigir a este Juzgado sus solicitudes y documentos justificativos de su dere-

Se hace constar que este término municipal tiene 1.545 habitantes de hecho y 1.601 de derecho.

Benarrabá a 30 de Abril de 1931.— El Juez municipal, Antonio Rubio.

CALELLA

Don Adolfo Giol Fabra, Juez municipal de la ciudad de Calella, partido judicial de Arenys de Mar, provincis de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacan-te el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, para que cuantos aspiren el desempeño del mismo, presenten debidamente documentadas sus correspondientes solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días a partir del de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con arreglo al articulo 5.º de Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, en relación con la Real orden de 14 de Julio de 1930

Debese tener en cuenta que esta población consta de 7.883 habitantes, ne

teniendo otros goces que los señalados en Arancel.
Calella, 27 de Abril de 1931.—El luez, Adolfo Giol.

JO-4557

COTES

Don Angel Such Chornet, Juez municipal de Cortes, provincia de Valen-

çia. Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado mu-nicipal, se anencia la provisión de dichos cargos a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellos presentar en el Juzgado de primera instancia del partido sus solicitudes documentadas, dentro del plazo de treinta dias, a contar de la inserción de este edicto en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, de-biendo presentar con las solicitudes los documentos justificativos de sus derechos, manifestandose que este térnino municipal consta de 262 habitantes y los productos del cargo son os que correspondan con arreglo al Arancel.

Cotes, 23 de Abril de 1931.—El Se-pretario, P. S. M. (Hegible).—El Juez, Auge! Such Chornet.

JO-4374

CHERA

Don Ramón Valero Aleaga, Juez municipal del pueblo de Chera.

Hago saher: Que hallandose vacan-de el cargo da Secretario de este Juzgado municipal, de ordeu de la Superioridad, se anuncia la provisión del nismo a concurso de traslación, por al termino de treinta dias, a contar lesde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provinia, conforme a lo preceptuado en el decreto de 20 de Noviembre de 1930; debiendo los aspirantes que con arreglo a dicha disposición puedan tomar parte, presentar sus solicitudes ante el leñor Juez de instrucción «le este pariido de Villar del Arzobispo.

Chera, 7 de Abril de 1931—El Se-cretario accidental, P. S. M., José Gar-cia.—El Juez, Ramón Valero Aleaga.

- JO-4431

ESPARRAGOSA DE LA SERENA

Don Guillermo de Ten Bárcena, Juez municipal de esta villa de Esparragosa de la Serena.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del que le desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado la provisión de dicho cargo, con las formalidades que previenen los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, oudiendo los concursantes presentar aus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Casmera en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presenteen la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia. Haciendo constar que este referido pueblo, según el último censo, se compone de 1.625 habitantes

Dado en Esparragosa de la Serena a 27 de Abril de 1931.—El Secretario su-plente, Juan José Nogales.—El Jucz municipal, Guillermo de Ten.

HERRERA DE ALCANTARA

Don Domingo Rafael de los Reyes, Juez municipal de la villa de Herrera de Alcántara,

Hago saber: Que hallandose vacanies las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre durante el término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo dispuesto en Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro de cuyo plazo presentarán los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Herrera de Alcántara, 30 de Abril de 1931.—Domingo Rafael.

JO - 4558

JIMERA DE LIBAR

Den Manuel López Barroso, Juez municipal de la villa de Jimera de Libar.

Por el presente, y en virtud de no haberse presentado aspirante de Secretario propietario de este Juzgado municipal en el concurso de traslación que para la provisión se convocó al efecto, se anuncia nuevamenie la vacante de dicha Secretaria en el concurso libre, a fin de que los que hallándose con las condiciones legales y deseen optar dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas y reintegradas en este Juzgado municipal a los quince días de aparecer inscrto este edicto en el "Bo-letín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid". A la vez se hace saber que esta población tiene 1.214 habitantes de hecho y 1.235 de derecho, y el Secretario no percibe sueldo alguno y sólo tiene los derechos de Arancel.

Jimera de Libar, 25 de Abril de 1931. Manuel López.-Por su mandado, el

Secretario, Diego Franco.

JO-4375

LUJAR

D. Andrés González Rodríguez, Juez municipal del pueblo de Lujar (Granada).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gacela de Madrid".

Los aspirantes acompañarán a la so-

licitud:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acreciden su apitind y servicios o le den preferencia para el

Este Juzgado municipal consta de unos 300 vecinos, y el Secretario per-cibe anualmente, por término medio, 250 pesctas

Lújar, 27 de Abril de 1931.—El Se-cretario interino, Francisco Puerta.— El Juez, Andrés González. JO-4571

MADRID-INCLUSA

En virtod de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 411 de orden del año 1931, por hurto a Maria Medranda Mayor, en el que aparece como testigo Magdalena Madrigal, se ha acordado se cite a ambas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual do-micilio y paradero, para que el día 27 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cuai se halla sito en la calle de los Estudios, número 3 principal, para la celebra-ción del juicio, al cual deberán concurrir, acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Maria Medranda Mayor y Magdalena Madrigal, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 15 de Abril de 1931.—El Secretario (degi-ble).—V.º B.º: el Juez (degi-ble).

JC-4433

JO--

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 54 de orden del año 1930, por daños contra Pedro Robles Muñoz, se ha acordado se cite a este por medio del presente, en atención a ignorarsa su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificario le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Robles Muñoz, acompañado del conductor del automóvil nú-mero 22.406, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrio, que firmo en Madrid a 6 de Abril de 1931.—El Secretario (ilegible).—Vis-

to bueno: el Juez, (ilegible).

MESIA

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado por treinta días, desde la inserción en la Gaceta de MADRID, y de conformidad al Real de-creto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Julio de 1930 y circular de 12 de Marzo último, pudiendo los aspirantes dirigir las solicitudes ai señor Juez de primera instancia de órdenes documentadas.

La pobleción de este distrito es de 5,229 habitantes de derecho y 4,862

de hecho, cenforme al censo de población de 1920.

Alesia, 22 de Abril de 1931.--José Malesta.

JO---4560

NAVAS DE LA CONCEPCION

Dan José Enrique Sánchez López,

Lez municipal de esta villa, Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado, por defunción del que la despemeñaba, se anuncia su provi-sión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del termino de treinta días a contar desde la inserción de esie edicto en la Gacera de Madrid

y. Boielin Oficial de esta provincia. Esta villa consta de 3.741 habitantes de hecho y 3.767 de derecho.

Dado en Navas de la Concepción a 28 de Abril de 1931.—El Secreta-rio, Miguel Benaquer.—El Juez, J. Enrique Sánchez.

JO-4561

cal; y

PAJARONCILLO

Don Juan Miguel Gómez Evangelio, Juez municipal de este pueblo de Pa-

jaroncillo (Cuenca).

Hago saber: Que habiendo quedado desierías en concurso de trasiado las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente las mismas al turno libre por el término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gacera DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo, los as-pirantes dirigirán sus solicitudes, con los documentos que exige la ley, al Juzgado de instrucción de este partido de Cañete.

Consta este pueblo de 407 habitantes, y no tiene más emolumentos que

los del Arancel.

Pajaroncillo, 1.º de Mayo de 1931. P. S. M., el Secretario habilitado, Santiago Alvarez.--El Juez, J. M. Gómez. JO-4563

PAZOS DE BORBEN

D. Marcelino Miguez Fragueiro, Juez

municipal de Pazos de Borben.

Hago saher: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso de traslado y turno de mayor antigüedad entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales ordenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1939; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la fecha de su pu-blicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 3.134 bol itantes de hecho y 3.652

de dezecho.

Dado en Pazos de Borben a 27 de Abril de 1931.—El Juez municipal, Marcelino Miguez.

JO-4434

PUEBLA DE CAZALLA

En el juicio verbal de faltas seguido contra Juan Muñoz Jiménez, natural de Antequera, sin vecindad ni domicilio conocido, por hurto de una caballería asnal, a José Vargas Gallardo, vecino de esta villa, en diligencias recibidas de la Superioridad, ha recaido sentencia, cuya cabeza y par-te dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Puebla de Cazalla 25 de Abril de 1931; el Sr. D. Julián Sánchez Báez, Juez municipal accidental, en funciones par gozar de licencia el propietario y enfermedad del supiente del ejercicio actual; habiendo visto y examinado las presentes actuaciones, instruidas por hurto de una caballeria asnal al vecino de esta villa José Vargas Gallardo, con-tra Juan Muñoz Jiménez, natural de Antequera, sin vecindad ni domicilio conocido, que no ha comparecido, habiendo tomado parte el Ministerio fis-

Fallo: Que debo condenar y conde-no al denunciado Juan Muñoz Jiménez, en la pena de diez dias de prresto menor, a que indemnice al perjudicado José Vargas Gallardo, en la cantidad de 75 pesetas y pago de gastos y costas; y asimismo declarar como declaro la subsistencia del depósito que de la caballería que se interviene a aquél aparece en autos depositada en el vecino de Osuna José Maldonado Quirós, a responder, caso procedente, de las resultas de esta diligencia.

Así por esta mi sentencia, que en atención a ser desconocido el domicilio y vecindad del demunciado se insertará lo necesario de ella en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRIO, para su notificación, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-Julián Sánchez."

La sentencia aludida fué publicada en el mismo dia de su fecha, por el

señor Juez que la suscribe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciada Juan Muñoz Jiménez, expido la presente en Puebla de Cazalla a 27 de Abril de 1931.-El Secretario accidental, Manuel Conde.

JO - 4562

RETUERTA DEL BULLAQUE

Don Frutos comendador Fernández, Juez municipal & esta villa de Retuer-

ta del Bullaque.

Hago saber: Can habiéndose declarado desierto el consusto de traslado anunciado de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y a fin de que puedan ser cubiertas las mencionadas vacantes, de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente a concurso libre las mismas, por término de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; en cuyo plazo, los que aspiren a solicitarlas, y con arreglo a lo preceptuado en el Real decreio de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden

de 9 de Diciembre del mismo año, dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Piedrabuenas teniendo en cuenta que este pueblo se compone de 1.187 habitantes de hecho y 1.170 de derecho, y que el Secretario percibe los dereches de Arancel.

Retuerta del Bullaque, 29 de Abril de 1931.—El Secretario habilitado, Baldo mero Villa.—El Juez municipal, Fruto

Comendador.

JO-4565

RIONEGRO DEL PUENTE

En virtud de instancia presentada eg este Jazgado municipal por D. Grego? rio Scra Fuente, vecino del anejo de Villar de Parfan, sobre ignorado paradedero de Manuel Sera Clemente, natura de Villar de Farfán, desaparecido hace más de treinta años, pide se indague su paradero, y caso de ser habido, se dé cuenta a este Juzgado del lugar y sitio donde se encuentre.

Rionegro del Puente, 1.º de Mayo da 1931.—El Juez municipal, Manuel Co-JC-4564

SAN MILLAN

Don Cipriano Roldán y Ruiz de Alegria, Juez municipal de San Millán (Alava).

Hago saber: Que por renuncia forzosa del que la desempeñaba, se halla vacante en este Juzgado la plaza de Secretario, que se ha de provecr en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince dias, a contar desde la publica-ción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de Alava"

Los aspirantes deberán remátir con la solicitud, al Sr. Juez de instrucción de Vitoria, los documentos siguientes: Certificación de su macimiento.

Certificación de buena conducta. moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se resiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y les denpreferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.855 habitantes, no percibiendo el Secretario otros emolumentos esta los des

rechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

San Millán, 27 de Abril de 1931.—El: Juez municipal, Cipriano Roldan.

JO-1435

SAN SATURNINO

Don José López Torre, Juez municipal de San Saturnino.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anunció oportunamente a concurso de traslado en la forma rituaria, al cual no hubo aspirantes, por lo que la Superioridad ordenó se anunciase nuevamente a concurso libre, por término de quince dias; pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas, dentro de dicho plazo, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y

"Gaceta de Madrid", ante este Juzgado municipal.

San Saturnino, 25 de Abril de 1931.— El Juez, José López.

JO--4377

SOLERA

Don José Justicia Moreno, Juez muaicipal de esta villa de Solera.

Hago saber: Que hallandose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado la provisión del mismo por término de treinta días, en la forma dispuesta por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo observarse para su provisión lo dispuesto por el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio último; debiendo los solicitantes presen-tar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Huelma; advirtiendo que esta población tiene 1.201 habitantes.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, para en el caso de resultar desierto el concurso.

Solera, 29 de Abril de 1931.—El Secretario interino, Sebastián E. Gómez.

1 Juez municipal, José Justicia.

JO--4566

TEULADA

En virtud de providencia dictada en l expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, contra José Buigues Crespo, se ha acordado se cite a éste y a su esposa antonia Fenollar Pérez, por medio del presente, en atención a ignorarse su acnal domicilio y paradero, para que el la 27 de Mayo próximo, a las dieciséis horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el cual se halla en la planta baja de las Casas Consistoriales, para la celebración del juicio; en la inteligencia que de no verificarie le parará el perjuicio a que haya luga, en derecho.

Y para que sirva de citación en for ma a José Buigues Crespo y Antonia Fenollar Pérez, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Teulada a 28 de Abril de 1931. El Secretario, ilegible.—Visto bueno: el Juez, Vicente Bertomen.

30 -4507

VILADRAU

Don Segismundo Bayes Gen, adex mir nicipal de Viladrau.

Hago saber: Que se haffa vacante 🖿 plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso para que dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta", puedan presentarse por los aspirantes las oportunas solicitudes, las cuales deberán ir acompañadas de los documentos que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaria producen, por término

medio, 300 pesetas anuales. Viladrau, 24 de Abril de 1931.—El Juez municipal, Segismundo Bayés, JO = 4570

VILALLOVENT

Don Pedro Bonet Papell, Jucz mannecipal de Vilallovent, partido judicial de Puigcerdá, provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mis-mo año, por término de quince dias, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Ga-ceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo, los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al ilustre Sr. Juez de instrucción de este partido, a las que habran de acompañar los documenlos prevenidos.

Se hace constar que este municipio tiene, según el último censo de pobla-ción, 248 habitantes de hecho y 241 de directio, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos sehalacaes on el Arancel.

Vibilovent a 24 de Marzo de 1931.—

JO-4569

Don Ferro Bonet Papell, Jucz municipal de Vitaliovent, partido judicial de l'uigcerdá, provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad al turno de antiguedad en el ejercicio del cargo, por término de treinta dias, contados desde el siguiente al de su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Ga-ceta de Madrid", a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar. dentro del indicado periodo, sus solici-tudes, debidamente justificadas, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante el ilus-trísimo Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Vilallovent a 26 de Marzo de 1931.-El Juez municipal, Pedro Bonet.

JO-4568